

**ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICO DEL CATÁLOGO DE
PROTECCIONES DEL MUNICIPIO DE ALICANTE.**

ÍNDICE GENERAL

- 1 Introducción
- 2 Descripción del Catálogo de Protecciones
 - 2.1 Contenido
 - 2.2 Objetivos del Catálogo
 - 2.3 Relaciones con otros planes o programas municipales
- 3 Aspectos ambientales relevantes y evolución en relación al modelo territorial
- 4 Evolución en caso de no aplicación del Catálogo
- 5 Incidencia de la actuación en el modelo territorial y sobre las determinaciones específicas para la zona en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana.
- 6 Efectos significativos en el medio ambiente y en el modelo territorial
- 7 Medidas previstas para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos en el medio ambiente y en el modelo territorial.
- 8 Resumen de motivos de selección de las alternativas contempladas
- 9 Programa de seguimiento
- 10 Resumen no técnico de la Evaluación Ambiental y Territorial
- 11 Anexo 1: Listado de elementos incluidos en el Catálogo
- 12 Anexo II: Redactores de documentos utilizados para la elaboración del E.A.T.E.

ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICO DEL CATÁLOGO DE PROTECCIONES DEL MUNICIPIO DE ALICANTE.

1.- INTRODUCCIÓN

El Catálogo de protecciones de los bienes patrimoniales ubicados en el término municipal de Alacant responde a los requerimientos que marca la legislación urbanística en vigor en la Comunitat Valenciana sobre la necesidad de redactar los catálogos de protecciones de los bienes patrimoniales existentes en el territorio; en particular, en la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, así como en la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano, LPCV (Ley 4/1998, de 11 de junio,) modificada por la ley 5/2007 de 9 de febrero (DOGV. 13-02-07) y el Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los Bienes de Relevancia Local.

El Catálogo incluye todos los elementos territoriales existentes en un municipio sobre los que recae algún tipo de protección derivada de la legislación del patrimonio cultural, del patrimonio natural y del paisaje así como otros elementos que, aun no gozando de la protección específica definida por la legislación vigente, se ha estimado que deben considerarse junto a los anteriores, en razón de su interés local o su incidencia territorial y/o urbanístico.

El Catálogo de Protecciones se compone de tres secciones patrimoniales, la sección del patrimonio Cultural, la sección de patrimonio Natural y la sección de patrimonio de Paisaje.

La sección de patrimonio Cultural la totalidad de las fichas relativas a la identificación y grado de protección de los Bienes de Interés Cultural, Bienes de Relevancia Local y Bienes Catalogados, así como los yacimientos arqueológicos o paleontológicos, y las normas de protección que forman parte del presente Catálogo de Protecciones.

La sección de patrimonio natural del Catálogo de Protecciones de Alacant se redacta conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 5/2014, de 25 de julio de 2014, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, ajustándose a los contenidos detallados en el Anexo VI de la misma. También se han incluido los arboles que figuran en el Catálogo de árboles monumentales de interés local vigente. En el municipio de Alicante.

En ella, se han incluido todos los elementos territoriales existentes en el municipio sobre los que recae algún tipo de protección derivada de la legislación del patrimonio natural, así como de los instrumentos previstos en dicha legislación para su concreción y desarrollo, de acuerdo con el presente Estudio Ambiental y Territorial Estratégico, y que son los siguientes:

1. Espacios de la Red Natura 2000:

- ZEPA: - Cabeçó d'Or i la Grana

- Riu Montnegre
- Espacio Marino de Tabarca – Cabo de Palos
- LIC:
 - Espacio Marino de Tabarca
 - Espacio Marino del Cap de l'Horta

2. Zonas Húmedas:

- El Saladar d'Aigua Amarga
- Saladar de Fontcalent
- Lagunas de Rabassa
- Balsa de Orgègia
- Lagunas de Fontcalent
- Lagunas de lo Geperut

3. Microrreservas vegetales: se localizan en el término municipal de Alicante:

- Saladar de Fontcalent, declarada por Orden de 13 de junio de 2001, de la Conselleria de Medio Ambiente.
- Cap de l'Horta, declarada por Orden de 4 de mayo de 1999, de la Conselleria de Medio Ambiente.
- Corrales del Marqués, declarada por Orden de 4 de mayo de 1999, de la Conselleria de Medio Ambiente.
- Illot de la Nau, declarada por Orden de 13 de noviembre de 2002 de la Conselleria de Medio Ambiente.

Estos espacios se encuentran incluidos en sus respectivos elementos catalogados, formando parte de espacios de mayor dimensión, siguiendo los criterios de delimitación explicados con anterioridad.

4. Montes de Utilidad Pública catalogados: se localizan en el término municipal de Alicante:

- AL026AL1070 – Corrales del Marqués
- AL040AL1014 – Els Talls i la Murta
- AL038AL1011 – Collaet i Cases de Ripoll
- AL030AL1008 – Serrreta Negra i Serreta de la Torre
- AL039AL1016 – Loma Negra y Llano de los Lobos
- AL121AL1017 – Fenollar i Pla de Rocar
- AL110AL1072 – Saladar de Font Calent

- AL028AL1010 – Las Indias y Ballestera
- AL114AL1012 – San Pascual, Barranc de l'Infern i Desert
- AL029AL1013 – Orgegia y Lomas
- AL120AL1009 – Barranc del Bon Hivern
- AL059AL1007 – Cap de l'Horta

Según establece la LOTUP en el artículo 5.2.g), forman la infraestructura verde de la Comunitat Valenciana, entre otros, los montes de dominio público y de utilidad pública o protectores que se encuentren incluidos en el correspondiente catálogo, las áreas de suelo forestal de protección, según la normativa sectorial aplicable, y los terrenos necesarios o convenientes para mantener la funcionalidad de las zonas forestales protegidas. Siguiendo ese criterio, se han integrado en el Catálogo todos los espacios forestales del inventario de montes de utilidad pública de la Comunitat Valenciana incluyendo, en la mayor parte de los casos, un amplio ámbito de terreno colindante que garantice la funcionalidad del elemento o conjunto catalogado.

Se ha tenido en cuenta la existencia en el término de Monforte del Cid del Paraje Natural Municipal denominado Sierra de las Águilas y San Pascual, colindante con el término municipal de Alacant, incluyendo el conjunto de la Sierra de las Águilas en el Catálogo de Protecciones para dar continuidad y coherencia a dicho espacio natural protegido.

5. Vías pecuarias.

Según establece el artículo 5.2 m) de la LOTUP, forman la infraestructura verde de la Comunitat Valenciana, entre otros elementos, las vías pecuarias y otras afecciones de dominio público, que cumplan con la función de garantizar la adecuada conectividad territorial entre los diferentes elementos constitutivos de la misma.

Según la Ley 3/1995, las vías pecuarias son bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas. Por el término de Alicante discurren 5 vías pecuarias que han sido incorporadas al catálogo de protecciones:

- Vereda del Desert i Barranc de l'Infern
- Vereda de la Playa de San Juan
- Vereda de Dolores
- Cañada Real del Portitxol
- Vereda del Pla de la Font

Así pues, todos los elementos relacionados forman parte de la presente sección de Patrimonio Natural incorporándose una ficha individualizada de cada uno de ellos con los contenidos del Anexo VI de la Ley 5/2014, de 25 de julio de 2014, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana.

Además de los elementos citados, a los efectos de esta sección, se han encontrado en el término municipal de Alicante otros elementos territoriales de naturaleza Natural que, en interés del Ayuntamiento de Alicante, deben incluirse en el catálogo en razón de su interés local o por su

incidencia territorial y urbanística.

La sección de paisaje incluye un plano con las unidades que afectan al término municipal, así como las fichas de las de mayor valor y de los recursos paisajísticos de mayor relevancia, con planos y gráficos de percepción visual, que permitirán establecer criterios de valoración. Sin perjuicio de ello, siguiendo las directrices marcadas en el documento de alcance, se profundizará en el estudio y se llevará a cabo un proceso de participación pública específico, a fin de recoger la opinión de los ciudadanos en la valoración de cada una de las unidades y recursos paisajísticos que lo compongan e integrarlos en la versión final que se someterá a aprobación provisional del Ayuntamiento, previa a su remisión para la aprobación definitiva.

2.- DESCRIPCIÓN DEL CATALOGO DE PROTECCIONES

2.1 CONTENIDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la LOTUP, El Catálogo que se somete al proceso de participación pública incluye las tres secciones exigidas en este tipo de instrumentos - patrimonio cultural, patrimonio natural y paisaje- y contiene la siguiente documentación:

1. Memoria descriptiva y justificativa

2. Normas

3. 811 fichas individualizadas de todos los elementos catalogados ajustadas al contenido del Anexo VI de la LOTUP y estructuradas de la siguiente manera:

- **Patrimonio Cultural:**

- 590 fichas de bienes integrantes del **patrimonio edilicio y espacios urbanos**, con la siguiente distribución:

- 39 fichas de Bienes de Interés Cultural.

- 58 fichas de Bienes de Relevancia Local

- 91 Fichas de Bienes Catalogados con protección general Integral

- 377 Fichas de Bienes Catalogados con protección general Parcial

- 14 Fichas de Bienes Catalogados con protección general Ambiental

- 11 Fichas de Bienes Catalogados con protección general Tipológica

- 60 fichas de bienes integrantes del **patrimonio arqueológico y paleontológico**.

- **Patrimonio Natural:**

- 127 fichas de bienes integrantes del Patrimonio natural.

- 51 fichas de elementos catalogados

- 76 fichas de Patrimonio arbóreo monumental.

- **Paisaje:**

- 34 fichas correspondientes a la sección de Paisaje

- 6 fichas de unidades de paisaje de valor alto o muy alto.

- 28 fichas de recursos paisajísticos de valor alto o muy alto.

4. Planos, organizados también por secciones:

- **Patrimonio cultural**

- PC 1 Ubicación de elementos catalogados (1:15.000)

- PC 2 Ubicación de elementos catalogados (1:15.000)

- PC 3 Ubicación de elementos catalogados (1:1.000)

- PC 4 Ubicación refugios (1:20.000)

- PC 5 Núcleos históricos

YA 1 Ubicación yacimientos arqueológicos (1:15.000)

YA 2 Ubicación yacimientos arqueológicos (1:15.000)

YA 3 Areas de vigilancia arqueológica (1:50.000)

- **Patrimonio natural**

PN 1 Ubicación de elementos catalogados (1:15.000)

PN 2 Ubicación de elementos catalogados (1:15.000)

- **Paisaje**

PP 1 Unidades de paisaje (1:35.000)

2.2 OBJETIVOS DEL CATALOGO:

El objetivo primordial del Catálogo es el de determinar los elementos territoriales, espacios o bienes inmuebles que, en razón de sus especiales valores culturales, naturales, paisajísticos u otros requieren de un régimen de conservación y protección específico.

Su ámbito abarca la totalidad del término municipal, aunque en la delimitación de unidades de paisaje el ámbito es superior al incluir unidades territoriales caracterizadas por rasgos paisajísticos comunes que superan de manera considerable los límites del término municipal.

2.3 RELACIÓN CON OTROS PLANES:

El Catálogo que se expone al público integra y unifica en un solo documento todos los elementos incluidos en los catálogos sectoriales que están vigentes en este momento en el municipio de Alacant, todos ellos referidos a edificios o espacios urbanos, excepto el de arbolado monumental, además de incorporar nuevos elementos, tanto de la sección de patrimonio cultural como de las dos nuevas secciones de paisaje y patrimonio natural.

En el caso de los edificios, no se trata de una integración literal manteniendo todas las determinaciones de los referidos catálogos, sino que se ha revisado su contenido para ajustarse a las fichas normalizadas que se definen en el Anexo VI de la LOTUP. Ello supone un mayor detalle en la definición de los componentes esenciales del elemento protegido así como de la protección dada a los mismos y las actuaciones permitidas en orden a su protección y conservación.

Por otro lado, la incorporación de nuevos elementos al catálogo supone, en algunos casos, una modificación de las determinaciones del planeamiento vigente en relación tanto con la edificabilidad final admitida como en las actuaciones posibles sobre la edificación existente.

A modo de resumen, los Catálogos que se integran son los siguientes:

A. Catálogos vigentes:

- *Plan Especial de Edificios Protegibles* (aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 1982).

Derogado parcialmente por el Plan Especial de Protección y Conservación del Centro Tradicional, queda vigente un catálogo de 17 edificios, algunos de ellos ya

desaparecidos.

- *Revisión del Plan Especial del Casco Antiguo* (aprobado definitivamente en mayo de 1999)

Incluye un total de 85 elementos (7 monumentos declarados BIC, 2 edificios declarados BRL, 11 de protección integral, 15 de protección general, y 50 de protección parcial).

- *Plan Especial de Protección y Conservación del Centro Tradicional* (aprobado definitivamente el 18 de junio de 2010)

Incluye un total de 174 elementos (2 declarados BRL, 12 de protección integral, 17 de protección parcial, y el resto de protección ambiental).

- *Plan Especial de Protección del Entorno del Castillo de Santa Bárbara* (aprobado definitivamente el 29 de octubre de 2003)

Incluye un catálogo adicional con 8 elementos, algunos de los cuales ya estaban protegidos en el Plan Especial del Casco Antiguo.

- *Plan Especial Director de Usos e Infraestructuras “Ciudad de la Luz”* (aprobado definitivamente en marzo 2001)

Además de incluir un BIC ya declarado como tal, cataloga 4 elementos más.

- *Plan Parcial I/2, Benalúa Sur* (aprobado definitivamente el 5 de septiembre de 2003)

Incluye un catálogo que recoge las 2 chimeneas cerámicas como BRL.

- *Plan Parcial I/4, Albufereta* (aprobado definitivamente en 8 de abril de 2003)

Incluye un catálogo que incorpora un total de 11 elementos a proteger.

- *Catálogo de árboles monumentales de interés local* (aprobado por el Pleno de 30 de enero de 2013).

Incluye un total de 71 ejemplares situados en espacios públicos urbanos.

B. Catálogos de planes en tramitación:

- *Plan Especial de la Isla de Tabarca.*

De muy larga tramitación y, todavía, sin aprobar. Incluye el mismo catálogo que la versión inicial con 31 fichas de elementos de diversa naturaleza, 19 de protección integral, 6 de protección parcial, 5 de protección ambiental, y 1 de protección arqueológica.

- *Plan especial de la Operación Integrada OI/1 Cementerio.*

Incluye un catálogo con un total de 43 elementos con diferentes niveles de protección, de los que 10 se refieren a unidades ambientales o conjuntos de elementos de configuración unitaria.

-Plan Especial del Sector OI/2.

Incluye un catálogo con 3 elementos, 1 de protección integral, y 2 de protección parcial.

3.- ASPECTOS AMBIENTALES RELEVANTES Y EVOLUCIÓN EN RELACIÓN AL MODELO TERRITORIAL

3.1 ÁMBITO TERRITORIAL

3.1.1. Localización: encuadre regional y comarcal.

Alacant es una ciudad y municipio, capital de la provincia homónima, una de las tres que conforman la Comunitat Valenciana, pertenece a la comarca de L'Alacantí; ciudad portuaria situada en la costa mediterránea.

Por su población, de 328.648 habitantes (INE 2015), es el segundo municipio más poblado de la comunidad autónoma y el undécimo del país. Forma una conurbación de 452.462 habitantes con muchas de las localidades de la comarca del Camp d'Alacant: Sant Vicent del Raspeig, Sant Joan d'Alacant, Mutxamel y El Campello. Estadísticamente, se asocia también al área metropolitana de Alicante-Elche, que cuenta con 757.085 habitantes. Es una ciudad eminentemente turística y de servicios.

La ciudad se halla a orillas del Mediterráneo, en una planicie rodeada por una serie de colinas y elevaciones. El monte Benacantil, con 169 m de altura, sobre el que se asienta el Castillo de Santa Bárbara, domina la fachada urbana y constituye la imagen más característica de la ciudad. En ésta encontramos también el Tossal, donde se asienta el castillo de San Fernando, la sierra de San Julián o Serra Grossa, las lomas del Garbinet y de Orgègia y el Tossal de Manises.

Entre éstas, discurren barrancos y vaguadas, algunos completamente ocultos por el crecimiento urbano como las ramblas de Canicia, Bon Hivern o San Blas-Benalúa; otras, de más envergadura, se hallan canalizadas como el barranco de las Ovejas o el del Juncaret y el de Agua Amarga. Al sur de la ciudad hay una zona húmeda, el saladar de Agua Amarga.

En la línea de costa, cabe señalar las playas de norte a sur: San Juan, La Almadraba, La Albufereta, El Postiguet y Agua Amarga- El Saladar, y las de la isla de Tabarca. Entre las playas de L'Albufereta y la de San Juan está el Cap de l'Horta, con numerosas calas: Calabarda, Cantalar, Los Judíos, y La Palmera.

Hay un gran desnivel dentro de la misma ciudad: mientras que el ayuntamiento se toma como referencia para medir la altura de cualquier punto de España, hay barrios al mismo nivel, como la Playa de San Juan, otros a más altura como el Pla del Bon Repós y San Blas a 30 m, Los Ángeles a 75 m, o la Ciudad Jardín del General Marvá y Virgen del Remedio a más de 80 metros.

El término municipal abarca 201,3 km² y destaca como máxima elevación los 1.208 m del Cabeçó d'Or. También hay montes de menor altura, como las sierras de las Águilas, L'Alcoraia, Mediana, Fontcalent (426 m), Sancho y Els Talls, que separan Alacant de las comarcas del Vinalopó. Estas elevaciones son formaciones compuestas por materiales calizos, margas y areniscas.

En cuanto a la hidrografía cabe señalar las cuencas del río Montnegre y los barrancos de

l'Infern, Agua Amarga y de las Ovejas.

La isla de Tabarca, frente al cabo de Santa Pola, forma parte del municipio.

Alacant limita al norte con Sant Vicent del Raspeig y Sant Joan d'Alacant, al oeste con Monforte del Cid y Agost, al este con El Campello y Mar Mediterráneo, y al sur con Elche.

3.2 MEDIO FÍSICO

3.1.1. Caracterización climática.

Podría definirse de manera general el clima de la zona como un clima mediterráneo, caracterizado por temperaturas medias en torno a los 18 ° C. , de inviernos suaves en los que no se presentan por lo general heladas frecuentes. Como características adicionales, se podrían señalar las temperaturas máximas, que pueden sobrepasar a veces los 40 ° C, y la importancia de las oscilaciones térmicas diarias. Los valores de precipitación se sitúan en un valor medio de 339 mm.

Según la clasificación de Thornwaite, el clima de Alacant, con una fórmula climática: **Dd B'3a'**, es un clima semiárido (D), mesotérmico (B'3), con poco o nada superávit de agua en invierno y con una concentración de la eficacia térmica en verano (a') del 46,6 %.

3.1.2. Geología y Geomorfología.

A nivel regional, el término municipal de Alacant se encuentra en la parte oriental de las Cordilleras Béticas, incluyéndose en la zona externa de la Unidad Geológica del Prebético de Alacant. Así, dicho término municipal está comprendido en las hojas 871, 893, 894 y 872, escala 1:50.000. del Mapa Geológico de España (IGME).

Los materiales se encuentran en una dirección predominantes SO — NE. la cual se da en estructuras del relieve como Sierra de Fontcalent, Sierra Mediana, Sierra Larga, Serra Grossa, etc. y en gran parte de las fallas, aunque también aparecen algunas en dirección perpendicular a la predominante.

Los materiales litológicos predominantes se corresponden con cuaternarios indiferenciados en las zonas cosieras, mientras que hacia el interior aparecen materiales Terciarios y Cuaternarios. Dichos materiales en el término municipal abarcan desde el Jurásico hasta el Cuaternario.

A continuación, se va a realizar una descripción de los materiales geológicos presentes en el término municipal de Alacant en función de la edad geológica de los mismos:

Triásico: Se localiza puntualmente en la parte noroeste del término municipal, encontrándose los principales afloramientos al norte de la Sierra de las Águilas-Sierra Mediana.

Los materiales Triásicos se han asignado a las facies Buntsandstein, Muschelkalk y Keuper, a los que pertenecen los tramos areniscos, calcareo-dolómicos y evaporíticos,

respectivamente.

Existen también algunos afloramientos de menor entidad en cuanto extensión, compuestos de arcillas y margas arenosas rojas, con intercalaciones de calizas dolomíticas negras y yesos, la edad de los cuales se extiende a lo largo de todo el periodo Triásico.

Jurásico: Los materiales correspondientes a este periodo. aparecen en el término en poca extensión quedando restringidos a los principales relieves.

Los afloramientos de estos relieves, se presentan en forma de masas perforantes o núcleos extruidos que han atravesado la cobertera.

Las principales representaciones de estos materiales son la Sierra de Fontcalent y la Sierra Mediana,

Los materiales Jurásicos que aparecen comprenden el Lías, el Dogger y el Malm. y se corresponden con dolomias y calizas con sílex, calizas filamentosas, y calizas grises nodulosas con sílex, respectivamente.

Cretácico: Los materiales cretácicos se encuentran ampliamente representados ocupando extensiones importantes, localizadas principalmente en el sector oeste del término municipal, y se corresponden principalmente con litofacies predominante margosas para los materiales del Cretácico inferior.

Existe un importante afloramiento de estos materiales en la zona del término municipal que se encuentra al noroeste del Campello. pero dentro del término municipal de Alacant. Dentro de esta porción del término, existe un importante afloramiento de materiales del Albense superior, localizado al este de la Sierra del Llofriú. El Cabeçó d'Or está formado por materiales de esta edad.

Los materiales de este periodo abarcan desde el Barremiense hasta el Cenomaniense superior, siendo las calizas y margas abondadas que marcan el tránsito entre el Cretácico superior y inferior las que se encuentran mejor representadas. Estos materiales suponen una gran parte del total de los materiales cretácicos presentes.

Terciario: Las características de este periodo se concretan en la zona por la escasez de extensión de los afloramientos y sobre todo por su falta de continuidad. Como pertenecientes a este periodo aparecen en el término municipal, areniscas calcáreas a microconglomeradas, que marcan la transición entre el Serravaliense y el Tortoniense que constituyen el paso del Mioceno medio al superior, pertenecientes al Mioceno superior y margas blancas a veces siltosas del Totoniense.

La representación de los materiales de este periodo resulta poco importante en cuanto a la extensión de sus afloramientos, que aparecen principalmente en la zona de la Bastida y en la parte norte del área de la Sierra de las Águilas-San Pascual.

Neógeno Mioceno medio-superior (Serravaliense Tortoniense): Dentro de este periodo perteneciente al Terciario, se encuentra un conjunto de sedimentos de naturaleza detrítica que se conoce como conjunto detrítico transgresivo.

Este conjunto de materiales se presenta a nivel regional en grandes extensiones. pero en el término de Alacant está peor representado a nivel del término municipal donde se

localiza un afloramiento en la zona noroeste del término. Litológicamente este conjunto de materiales está formado por una serie de areniscas con cemento calcáreo y microconglomerados, a veces interrumpidas por margas.

Mioceno superior (Tortonense): Este periodo aparece casi ninguna transición a partir del nivel anterior, y constituye el final del paso del Mioceno medio superior y el primer nivel con características Tortonenses y por tanto propias del Mioceno superior.

Dentro del Tortonense superior aparece una zona de areniscas calcáreas y una zona de margas que marcan la separación de los materiales cuaternarios que marca el comienzo de la depresión de Elche Se trata de facies margosas heterocronas.

Andaiticiense: Estos materiales conforman dos de las estructuras más emblemáticas del término, formando parte de la Serra Grossa y del Cap de l'Horta. Al pie de la Serra Grossa puede encontrarse un escarpe de caliza bioclásticas detriticas grises y amarillentas con glauconitas de gran variedad en cuanto a textura y dureza. El espesor de este afloramiento se ha estimado entorno a los 125-150 m. En los materiales identificados en el afloramiento del cabo de Huertas se encuentran calcarenitas bioclasticas finas amarillentas.

Cuaternario: El periodo cuaternario se encuentra ampliamente representado en el término municipal. Entre los materiales pertenecientes al cuaternario se conjugan tanto materiales de origen continental y que provienen de fenómenos aluviales como depósitos de origen marino. Un buen ejemplo de este último caso lo constituye la playa de la Albufera. Como depósitos cuaternarios podemos distinguir:

- CONOS DE DEYECCIÓN Y DEPOSITOS DE PIE DE MONTE

Hay que destacar abundante presencia de estas estructuras de acumulación tanto al pie de los resaltes de la Sierra Mediana como de la Sierra de Fontcalent.

- DUNAS EÓLICAS.

Existe una zona que se extiende por la parte de costa más septentrional del término donde se presentan este tipo de formaciones de acumulación.

- DUNAS COSTERAS.

Este tipo de formaciones dunares se encuentran en la zona que limita el Cabo de Huertas y el límite del término de Alacant por el norte con el municipio de Sant Joan d'Alacant, y fundamentalmente en el tramo sur del litoral en la zona de cala de los borrachos, Agua Amarga y Urbanova.

- GLACIS

Entre los glaciais que pueden encontrarse en la zona pueden distinguirse dos tipologías diferentes.

- GLACIS CON CANTOS

Como pertenecientes a este tipo se consideran glacis en los que el carácter negruzco de los suelos actuales, junto con su localización por lo general coincidente con zonas deprimidas hace suponer que se originaron a partir de antiguas zonas pantanosas, las cuales se supone funcionaron como nivel de base para estos ríos, que posteriormente originarían los glacis. Se encuentran glacis de estas características en la zona de la Bastida, La Canyada, así como bordeando el límite norte de la Serra Llarga.

- GLACIS

Estos glacis se consideran más jóvenes respecto del tipo anterior. A diferencia del anterior que se localizaba de manera más puntual, coincidiendo con áreas deprimidas, este se desarrolla sobre depresiones rellenas de materiales blandos. En este tipo de glacis con restos de origen aluvial, pueden presentarse fenómenos de cementación dando lugar a superficies encostradas.

El origen de esta estructura arranca, a veces, a partir de pequeños arroyos, y puede aparecer en contacto con conos de deyección, originando situaciones en las que resulta difícil distinguirlas. Toda la zona norte cercana al límite del término municipal constituye una buena muestra de estos materiales.

- COSTRAS Y CALICHES

El afloramiento más importante de estas características lo constituye sin duda el glacis de Sant Vicent del Raspeig, que penetra en la parte norte del término, extendiéndose hasta la propia ciudad de Alicante que asienta gran parte de su sector norte sobre este tipo de materiales.

- DEPÓSITOS ALUVIALES.

Este tipo de depósitos se caracteriza por presentar un grueso paquete de aluviones de gravas calcáreas más o menos cementadas que provienen de los relieves.

La zona situada al norte de la ciudad, entre esta y el límite del término se encuentra formada por este tipo de materiales, que forman parte de un extenso afloramiento que se extiende mucho más al norte hasta el Río Verde, a la altura del Campello.

Por su parte más oriental este afloramiento llega hasta la costa, apareciendo en toda la línea costera a partir del norte del Cap de l'Horta. En toda este tramo de costa, se localiza un escarpe rocoso modelado sobre los materiales Cuaternarios, y que en algunos sectores como el de la playa de Muchavista corresponde con un conglomerado de cantos calcáreos de con más de 5 m. de espesor.

- **PLAYAS**

En este apartado se consideran los depósitos arenosos que se extienden a lo largo de la zona costeras del término municipal formando playas como las de: Muchavista. San Juan o Albufereta.

- **TERRAZAS FLUVIALES**

Existe un desarrollo de estas estructuras en las inmediaciones del curso del Riu Sec donde aparecen constituidas por niveles de gravas calcáreas que se engloban en una matriz arcillosas ocre-rojiza

- **CUATERNARIO INDIFERENCIADO**

Pertenecen a este tipo de materiales los depósitos más recientes y que generalmente presentan un origen aluvial, procedente de derrubios de ladera, etc. y los aluviones cercanos a arroyos jóvenes.

Tanto la zona Norte como la Sur de la ciudad de Alicante, se encuentran sobre este tipo de materiales. Estas dos zonas quedan conectadas por un corredor. de estos mismos materiales que atraviesa la ciudad por el centro. En el sector sur de la ciudad estos materiales se extienden hasta la misma línea de costa.

Puntos de Interés Geológico

En el municipio de Alicante encontramos dos Puntos de Interés Geológico recogidos en el Inventario Nacional de Puntos de Interés Geológico, o seleccionados a través del proyecto MAGMA de cartografía geológica (Instituto Geológico y Minero de España). Estos puntos son los siguientes:

- Sucesión eocénica de las Lomas de Garbinet (A-17). Se trata de una discordancia angular pliocénica, con yacimiento de nummulites. Por su contenido tiene alto interés estratigráfico y medio interés paleontológico y tectónico. Por su utilización tiene alto interés científico y didáctico. Se trata de un punto de influencia regional.
- Albiense de la Sierra de Foncalent (A-18). Se trata de un sistema de glacis encostrados. Por su contenido tiene alto interés estratigráfico y medio interés paleontológico, Por su utilización tiene bajo interés turístico y alto interés científico y didáctico. Se trata de un punto de influencia regional.

En cuanto a la geomorfología del término municipal de Alacant destaca como zona más accidentada la correspondiente con el área de la Sierra de las Águilas — Fontcalent.

Se debe tener en cuenta que se da una coexistencia de materiales calcáreos y otros más blandos, como las margas. de tal forma que la resistencia diferencial que presentan éstos a la acción erosiva del agua da lugar a existencia de pendientes importantes junto con laderas más

suaves de aspecto ondulado, resultando un contraste típicamente mediterráneo.

Al pie de los relieves suelen encontrarse estructuras poco compactadas originadas a partir de los materiales procedentes de otras áreas erosionadas o que han sufrido fenómenos de corrimiento en las laderas.

Otra forma predominante son las cárcavas, originadas debido a la deieznabilidad de los materiales. las elevadas pendientes así como la irregularidad de las precipitaciones y al escasez de vegetación.

Por último, señalar que la acción erosiva sobre los yesos presentes en Alicante origina modelados cercanos al karsi.

En Alicante se pueden distinguir las siguientes unidades geomorfológicas:

- Relieves Carbonatados: Áreas montañosas formadas por rocas carbonatadas, destacando el Cabeçó d'Or que presenta un notable desarrollo de fenómenos karsticos.
- Relieves Intermedios: Se refiere a áreas montañosas donde, además de caliza, se encuentran otros como margas y margocalizas. Se trata de relieves como la Sierra de las Águilas. Sierra de Fontcalent o la Sierra Mediana.
- Lomas Carbonatadas: Se incluyen aquellos relieves formados principalmente por calizas neógenas (paraje del Castillo de San Fernando).
- Cárcavas en materiales detríticos: Se trata de zonas de naturaleza margosa donde la acción erosiva ha formado canales y cárcavas sobre los materiales detríticos. Se dan en algunas sierras de Alacant (Sierra de Bonalba, Sierra de Colmenar o Sierras de Sancho y Borgonyó).
- Afloramientos triásicos de relieve suave: Constituyen áreas deprimidas donde se dan afloramientos de materiales del Triásico, aunque estos han sido recubiertos en su mayoría por materiales más modernos.
- Lomas en materiales yesíferos: Las características principales de este sistema es la presencia de elevada erosión en las vertientes, cárcavas, presentando, en general, un modelado cercano al kárstico. Pueden encontrarse estas características en varias zonas del término como en el Rincón del Cura , el Cerro del Reventón, o la Estación transformadora Rabassa.
- Aluvial: Se trata de materiales cuaternarios, de origen fluvial, como los limos, arenas y arcillas fluviales sobre los que se asienta la propia ciudad de Alacant.
- Aluvial-Coluvial: Este sistema que agrupa materiales de origen fluvial y de derrubios de ladera, constituido por arcillas y limos con cantos lo encontramos en el Rambutxar y la zona de Barceló-L'Altet.
- Coluvial: El sistema coluvial se caracteriza por la escasa consolidación de los materiales que se localizan al pie de los resaltes montañosos. Se encuentra este sistema en lugares como la Foia d'Enguerino o las Sierras de Llofriu y Bonalba.
- Dunas y Playas: Este sistema abarca los depósitos arenosos de origen eólico y las playas.

- Salinas: Este sistema tiene su origen en la modificación que el ser humano ha realizado en zonas deprimidas costeras para la extracción de la sal marina. La salinas de Agua amarga situadas en la zona sur del término, constituyen en ejemplo de este sistema.
- Isla de Tabarca: La isla de Tabarca constituye un pequeño archipiélago formado por una isla principal, que alcanza unas dimensiones de 1.800 m de longitud por unos 400 m de ancho y que como su nombre indica se caracteriza por una ausencia total relieves y de un total de 3 islotes junto a numerosos escollos.

El carácter insular de esta unidad determina totalmente sus particularidades, siendo además de la total ausencia de relieves, la relativa escasez de profundidad en los fondos uno de sus caracteres destacables, en cuanto influye en el elevado valor ambiental que ofrece el enclave.

3.1.3. Hidrología

3.1.3.1. Hidrología superficial

El ámbito de estudio se encuentra situado sobre el Sistema de Explotación Vinalopó-Alacantí, dentro de la demarcación administrativa de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

El Sistema de Explotación Vinalopó - Alacantí se localiza en la zona sur de la provincia de Alicante, y comprende las cuencas propias de los ríos Montnegre, Rambla de Rambutxar y Vinalopó y las subcuencas litorales comprendidas entre el límite norte del término municipal del Campello y la divisoria con la Confederación Hidrográfica del Segura.

De este sistema de explotación se considera excluido todo aprovechamiento que reciba de manera exclusiva aguas procedentes de la Confederación Hidrográfica del Segura. La superficie del sistema es de 2.786 km².

Las altitudes máximas se alcanzan en el nacimiento del río Montnegre (1.352 m.s.n.m.), aunque altitudes similares se alcanzan en el nacimiento del río Xixona y la rambla de Rambutxar.

En función de la configuración geográfica, el sistema presenta un gradiente de variación en sentido Norte-Sur. La cabecera del río Vinalopó presenta un clima intermedio en el que se acentúan algunos efectos de continentalidad, suavizándose en el tramo medio del curso del río, predominando un clima litoral mediterráneo, con una aridez severa en su desembocadura. La precipitación media anual de la cuenca es de 320 mm, con una temperatura media de 17º C.

El cauce de mayor importancia dentro del término municipal de Alacant se corresponde con el río Montnegre, que transcurre durante un pequeño tramo por dicho municipio, a la altura de la Sierra de Llofriú. Dicho río constituye la arteria principal de la cuenca hidrográfica homónima y se caracteriza por tener una longitud de 36 Km. a través de la que salva un desnivel medio del 18%.

La hidrología de Alacant viene determinada por la situación geográfica del municipio, así, debido a la cercanía de las montañas a la costa, los cursos son cortos y rápidos. Además, la irregularidad de las precipitaciones y los fuertes estiajes provocan que los caudales se encuentren

normalmente secos y con caudales muy bajos durante el verano. Por tanto, nos encontramos con ramblas de curso intermitente, que permanecen secas durante la mayor parte del año, y barrancos que drenan los relieves, destacando el Barranco de las Ovejas.

3.1.3.2. Hidrología subterránea

De forma general, Alacant se localiza en la Unidad Hidrogeológica denominada "Sistemas de Acuíferos del Sur de Alicante", que está compuesta por una serie de pequeños subsistemas. Así, entre los acuíferos pertenecientes a dicha unidad y que se encuentren dentro del ámbito del municipio, están los siguientes:

Acuífero Ventas-Castellar: Presenta una superficie de 18 Km², alimentándose por la infiltración directa del agua de lluvia. con una recarga total de 0,45 Hm³/año, mientras que la descarga es de 0,5 Hm³/año, con una única salida natural (manantial de Agost) y un bombeo para abastecer a la ciudad y los regadíos existentes.

El agua de este acuífero consiste en una facies clorurada sulfatada-bicarbonatada-cálcico-magnésica-sódica, de buena potabilidad y con un residuo seco de 716-911 mg/l, características que la hacen apta para el consumo humano.

Por último, señalar que el nivel piezométrico medido en los puntos de salida del presente acuífero da unos valores de 333 msnm y 340 msnm, estableciéndose un flujo que discurre en sentido N-S.

Acuífero de Montnegre: Posee una extensión de 15 Km², tratándose de un sinclinal que discurre en dirección E-W. Se alimenta por infiltración del agua de lluvia (0,3 Hm³/año), aunque no existen datos precisos sobre los niveles de extracción se estima que son similares a los de infiltración, por lo que el acuífero se encuentra aproximadamente en equilibrio.

El agua de este sistema es de facies cloro-sulfatada-bicarbonatada-cálcico-magnésica-sódica; la salinidad varía en función de la distancia al afloramiento triásico, que actúa como límite de éste en su zona suroeste.

Dicho acuífero no es utilizado en la actualidad, puesto que no se dan en la zona superficies dedicadas al riego ni poblaciones a las que abastecer.

Acuífero del Tossal del Red: Localizado al Este de la Serra dels Talls, este acuífero posee una superficie de 18 Km². Se trata de un sistema alimentado por infiltración de agua de lluvia igual a la descarga, con un volumen de 0.81-1m³, por lo que el acuífero se encuentra en equilibrio.

El nivel piezométrico va desde 130 msnm a los 150 msnm en los sectores noroeste y sureste, respectivamente, estableciéndose un flujo subterráneo en dirección NO SE.

Las aguas de este acuífero poseen unos valores de salinidad bastante elevados (2.200 — 2.800 mg/l) con facies bicarbonatada-clorurada-cálcica-sódica. por lo que solamente resulta apta para el riego de determinados cultivos situados sobre suelos impermeables (para prevenir

problemas de salinización). Así, el acuífero se explota para el regadío, extrayéndose un total de 2,22 Hm³/año.

Acuífero del Cabeçó d'Or: Se trata de un acuífero constituido por calizas masivas y oolíticas con un espesor medio de 250 m. El impermeable está formado por margas y margocalizas del Kimmeridgiense.

La recarga del acuífero se da por aguas de lluvia, mientras que la descarga se debe únicamente a sondeos, debido a los cuales el nivel piezométrico ha descendido de forma progresiva. Así, en el año 1963 se situaba en 420 msnrn, resultando en 210 msnm en posteriores sondeos realizados en 1977. Por lo tanto, el acuífero está sometido a una intensa sobreexplotación, en el que el aumento de profundidad a la que se encuentre el nivel piezométrico ha seguido ya el secado de algunos pozos.

Las aguas poseen una facies sulfatada-clorurada cálcico-magnésica y, además, el nivel de calcio supera el permitido para el consumo humano. Así, las aguas son utilizadas para el abastecimiento de las Busot (0,05 Hm³) y el regadío de algunas zonas colindantes (2,5 Hm³).

Acuífero cuaternario de Sant Joan - Campello: Posee una superficie de 55 km² formado principalmente por gravas y arenas. La recarga del mismo se da principalmente por la infiltración de agua de lluvia, mientras que otras como las procedentes del Riu Sec. acequias no revestidas y regadío se desconocen o resultan despreciables.

En cuanto a la calidad química de las aguas, poseen un elevado contenido en iones (valores superiores a 1000 ppm), por lo que existe la posibilidad de que este acuífero esté sometido a fenómenos de intrusión salina.

3.1.4. Edafología

En Alacant, al tratarse de una zona costera, los suelos se ven influenciados en gran medida por la geomorfología, en contraposición con los suelos de zonas interiores, que guardan una mayor correspondencia con el material de origen y las condiciones climáticas. Esta geomorfología es tan característica en la zona que ha resultado el criterio de mayor peso para la definición de los sistemas morfodinámicos, por encima de otro tipo de criterios como los litológicos o de relieve.

En cada uno de los sistemas morfodinámicos, se dan suelos muy característicos: Fluvisoles en los sistemas aluviales y aluviales-coluviales, Solonchaks en la zonas de salinas, Arenosoles en el cordón litoral, Leptosoles eutricos en sierras calcáreas, Regosoles de tipo calcáreo en los sistemas coluviales, que aparecen ligados a leptosoles eutricos en zonas de areniscas y calcarenitas o areniscas y margas. También ligados a estos leptosoles eutricos encontramos Cambisoles cálcicos en zonas calizas y margocalizas, Calcisoles en zonas donde la litología corresponde a margocalizas y margas, presentándose frecuentemente, en estos sistemas, asociados a arenosoles calcáreos.

3.2. MEDIO BIÓTICO

3.2.1. Vegetación Actual

Desde el punto de vista bioclimático. y teniendo en cuenta los datos extraídos de la estación termopluviométrica de Ciudad Jardín (Alacant), se puede decir que el clima de la zona es típicamente *Mediterráneo Xérico-Oceánico*, tipo de clima oceánico, pero con cierto carácter continental.

La influencia de la temperatura y la precipitación en la distribución de la vegetación es notable. Esto tiene su reflejo en la disposición de esta en bandas altitudinales denominadas "pisos de vegetación". Dentro de la zona de estudio se presenta el piso bioclimático *Ternornediterráneo inferior*, con ombroclima *semiárido superior*.

Biogeografía

La zona de estudio se encuentra enmarcada en la región Mediterránea occidental, dentro de la cual se incluye en la Provincia Murciano — Almeriense, Sector Alicantino.

La vegetación potencial se corresponde con los espinares de la serie termomediterránea murciano-almeriense semiárida del lentisco: *Chamaeropo humilis-Rharrineto lycloidis* S. Mientras que en las zonas más lluviosas, o que por su proximidad al mar presentan una humedad ambiental elevada, es desplazada por series encabezadas por coscojares.

La vegetación madura de la serie corresponde a un matorral esclerófilo de la asociación *Chamaeropo-Rhatnnetum lycioidis* (Alianza *Oleo-Ceratonion*, Clase *Quercetea ilicis*), la cual se considera una degradación por adaptación xerófila de la asociación *Querco- Lentiscetum* (maquia litoral de los sectores corológicos septentrionales), puesto que dominan el palmito (*Chamerops humilis*) y el espino negro (*Rhamnus lycioides*), donde existe una mayor proporción de *Asparagus horndus*, no aparece apenas *Osyris lanceolate* y se reduce notablemente, hasta casi desaparecer *Olea europea*, *Quercus coccifera* y *Pistacea lentiscus*. Es una comunidad con menor grado de cobertura que la maquis litoral, que permite la Inclusión de especies más heliófilas como *Rubia peregrine*, *Bellota hirsuta* y *Convolvulus ellhaeoides*.

Se debe tener en cuenta que esta comunidad ha sufrido una alta presión antrópica, por lo que ha quedado reducida a manchas de palmitos y espinos negros, quedando restos representativos en las áreas de difícil acceso. Así, la degradación de esta comunidad da paso al desarrollo de comunidades de tomillares de la Alianza *Thymo-Sideritum* (Orden *Anthyllidetalia*).

La formación del espinar sería la que ocuparía de manera general el territorio a la vista de las condiciones climáticas. Sin embargo, parte del término presenta condiciones edáficas como son la presencia de una capa freática muy superficial, elevada salinidad u otras desfavorables características físicas y químicas del suelo que imposibilitan la instalación de esta vegetación climática.

Unidades de Vegetación

En cuanto a vegetación natural, se reduce a áreas donde la magnitud de la influencia antrópica no ha resultado excesiva, tales como algunas zonas de costa (acantilados y playas), saladares, marjales, ríos, barrancos y determinados relieves del municipio. De esta manera, se distinguen las siguientes unidades de vegetación en el término municipal:

Cultivos y eriales:

Esta unidad está compuesta principalmente por los cultivos, tanto arbóreos como herbáceos, presente en el término municipal, así como por las áreas de vegetación nitrófila tópicas de solares, cultivos abandonados, bordes de carreteras y todo tipo de medios altamente antropizados.

En Alacant, el cultivo predominante consiste en especies de secano, concretamente el olivo (*Olea europea*) y el almendro (*Prunus dulcis*), mientras que en la escasa huerta que aún persiste se presentan especies de cítricos como el limonero (*Citrus liman*) y el naranjo (*Citrus sinensis*).

En los campos de cultivo y herbazales, como los que se encuentran en las proximidades del Barranco de las Ovejas, se pueden encontrar herbáceas de la alianza *Diplotaxon eruroides* y, más concretamente, de la asociación *Erucaria aleppica* -*Diplotaxis eruroides* donde las especies más representativas presentes son: *Diplotaxis eruroides*, *Silene rubella*, *Heliotropium albus*, *Chrozoposa verbascifolia*, *Portulaca aleracea*, *Arnarantus silvestris*, *Amarantus retroftexus*, *Amarantus chlorostachis*, *Cyperus rotundos*, *Setana viridis*, *Echinocloa colonia*, *Sorgum halepense*, *Veronica persica*, *Linaria nudicaulis*, *Microrrhynchus nudicals*, *Carrichtera annua*.

En los alrededores del barranco de las Ovejas y en los márgenes de la estación de ferrocarril de Sant Vicent del Raspeig, se puede localizar la asociación *Nicotianeto* - *Onopordetum*, correspondiente a la subclase *Pegano* - *Saisoitea* (comunidades halófilas - nitrófilas).

En caminos, terraplenes y derrubios urbanos, puede encontrarse el orden *Atriplicetalia glaucae*, caracterizada por las especies *Atriplex glauca*, *Halogeton sativos*, *Lepidium graminifolium*, *Zygophyllum fabago*, *Salsola genistoides*, *Suaeda fruticosa*, *Senecio linifolius*, *Nicotiana glauca*, *Beta macrocarpa*, *Euphorbia fagascae*, *Erodium chium*.

También se pueden encontrar otras comunidades vegetales asociadas a medios antrópicos, destacando las asociaciones correspondientes a la Alianza *Salsoio* - *medien*, caracterizada por las especies *Salsola oppositifolia*, *Suaeda fruticosa*, *Suaeda pruinosa*, *Mesembryanthemum crystallinum*, *Atriplex hastata*, *Hyoscyamus albus*, *Halogeton sativos*, *Lepidium graminifolium*, *Sanear) linifolius*, *Zygophyllum fabago*. Así, se presentan las siguientes asociaciones dentro de esta alianza:

- *Atriplicelo-Suaedetum proinesae*: se da en el Norte y Sur de Alacant, sobre derrubios y zonas con escombros húmedas y ligeramente salinas.
- Subasociación *Atriplex nalimus*: representada por las especies *Atriplex hastata*, *Astersouamatus*, *Mesembryanthemum crystallinum* y *Suaeda pruinosa*, presente en

los alrededores de Alacant.

- *klub graveolens-Hategetion*: en los balsares arcillosos y abandonados de La Florida, en el Fondo de Piqueres, en escombros del Barrio de San Blas, y en cultivos abandonados del Barranco de las Ovejas.

Otra importante alianza es la denominada *Haloxyleto-Atriplicion*, dentro de la cual se encuentran la siguientes asociaciones:

- *Haloxylete-Atriplicetum glaucae*: típica de zonas margosas, se encuentra en ribazos y terraplenes en el Castillo de San Fernando y en Fontcalent.
- *Atripliceto Salsoletum genisloidis*: sobre las margas de la línea del ferrocarril y en el Barranco de las Ovejas.
- *Anabaseto-Salsoleturn genistoides*: en las proximidades de la costa, sobre suelos arcillosos, nitrogenados y apelmazados.
- *Salsoleto-Vermiculetum microphylliee*: en la base del Castillo de Santa Bárbara y el Castillo de San Fernando.

La vegetación de dunas:

Está determinada por el mar y los sustratos arenosos, siendo estos los factores ecológicos predominantes. Así, se trata de comunidades de la clase *Ammophiletea* y más concretamente la alianza *Euphorbion peplidis*, en las que las especies son hebillas, xerófitas y psammófilos.

Las especies características de esta unidad son: *Ammophila arenana*, *Erlignium maritimum*, *Otanthus maritimos*, *Convulvus soldanella*, *Euprhobia peplís*, *Centaurea seriáis*, *Salsoa cali*, *Alysurum bulbosa*, *Echium maritimum*, *Beta vulgaris* y *Euphorbia lerracina*.

Esta unidad está localizada en la Playa de San Juan, en el Cap de l'Horta y en la costa de Agua Amarga.

Acantilados rocosos:

Esta unidad se localiza en el Cap de l'Horta, caracterizándose por unas condiciones ambientales muy peculiares y exigentes, ya que se trata de un sustrato donde apenas existe medio edáfico y se encuentra en contacto directo con el agua del mar, así, las especies presentes están sometidas a condiciones rupícolas y halófilas. Por tanto, se trata de plantas de pequeño porte (debido a las duras condiciones) que no poseen relevancia paisajística aunque si ecológica y biogenética.

En esta unidad se encuentra el orden *Chritmo-Limonietea*, destacando la asociación *Crithmo Helichryseturn decumbentis*, en las que las especies características son: *Helichrysum stoechas* ssp. *decumbens*, *Crithmun maritimum*, *Lirnonium furfuraceum* y *Sonchus dianas*.

Vegetación de saladares:

Los saladares constituyen unos medios altamente selectivos, permitiendo implantarse únicamente aquellas especies capaces de soportar unas condiciones climáticas y edáficas singulares, consistentes en un suelo rico en sales que permanece temporalmente encharcado y donde en las épocas de mayor sequía afloran las sales en la superficie. Las especies propias de los saladares suelen ser crasas, predominando los géneros *Limonium*, *Arrhrocneum*, *Salicornia*, *imita* y *Juncos*.

En los casos en que el agua no es excesivamente salada y se mantiene un cierto grado de humedad estival, aparecen desplazando a las otras comunidades de vegetales, los juncuales subhalófilos. Se encuentran en los Balsares de Fontcalent, sobre suelos formados por arcillas subsalinas encharcadas en invierno, y en los Balsares del Altet, la Alianza *Plantaginion crassifoliae*. Como especies más representativas, se encuentran *Juncos maritimus*, *Hymus elongatus*, *Carex extensa* y *Limonium maritimum*.

En los sustratos salinos y secos, se encuentran comunidades pertenecientes al orden Limonietalia. Dentro de este orden, destacan las especies *Suaeda fruticosa*, *Limonium delicatium*, *Limonium ovalifolium*, *Parapholis incurva*, *Sphenopus divaricatus*, *Hornungia procumbens*, *Atriplex hastata*, *Gypsophila perfoliata*.

La asociación *Senecio auriculae-Limonietum furfuraceum* se encuentra en el Cap de l'Horta y sobre los suelos haloyesíferos, nunca inundados pero permanentemente influenciados por la acción marina, cuyas especies más características son *Senecio auricula*, *Limonium furfuraceum* y *Lygeum spartum*.

En los Saladares de Agua Amarga, se localiza una variante de la alianza *Limonion galloprovincialis*, así, se sitúa entre *Salicornietum fruticosae* y *Tamaricetum gallicae*. Como especies características, destacan *Limonium cynosuroides*, *Salicornia fruticosa*, *Limonium ovalifolium*, *Limonium bellidifolium*, *Salicornia radicans*, *Arthrocnemum glaucum*, *Juncus acutus*, *Juncus subulatus*, *Artemisia coerulescens*, *Puccinellia convoluta*, *nula crithmoides*, *Agropyrum elongatum*.

Vegetación de marjales:

Los marjales son áreas en las que se da un encharcamiento permanente, de tal forma que las plantas poseen raíces en mayor o menor medida sumergidas en el agua.

En el Barranco de las Ovejas destaca la clase *Potarnetea*, orden Potametalia, comunidad desarrollada junto a zonas que se encuentran inundadas durante todo el año. La clase *Potarnetea* está compuesta por plantas superiores de agua salada o dulce, estancadas o corrientes, donde las especies vegetales pueden vivir flotantes o enraizadas. Mientras que en la orden *Potametalia*, las comunidades son de aguas dulces corrientes o estancadas.

También se presenta en el término de Alcant la alianza *Potamion eurosibiricum*, cuyas especies más representativas son: *Ranunculus fluitans*, *Lemna minor*, *Lemna gibba*, *Potamogeton pectinatus*, *Potamogeton pusillus*, *Rupia marítima*, *Zannichellia palustris*.

Vegetación de Ríos y Ramblas:

En las ramblas de Alcant, se presentan comunidades vegetales pertenecientes a la ciase *Nerieto Tamariceteta*, cuyas especies directrices son *Nerium oleander*, *Tamarix gallica* y *Tamarix africana*. Los adelfares pertenecen a la asociación *Rubo-Nerietum oleandri*, formaciones dominadas por *Nerium oleander*, *Rubus ulmifolius*, *Scirpus holoschoenus*.

Matorral:

El matorral se encuentra marcado por la acusada aridez y escasas precipitaciones que se dan en la zona. Las maquias (*Chamaeropo - Rhamneturn lycicidis*) serían las etapas más desarrolladas de Alacant, con un marcado carácter costero.

Se da un predominio del palmito (*Charnaerops humiis*) y el espino negro (*Rhamnus tycioidis*), con una buena proporción de especies del género *Asparagus* (*A. stipularis*, *A. albus*) y poca del género *Osyris* (*O. lanceolata*, *O. quadripartita*).

Dentro del término municipal, las etapas más desarrolladas de esta serie se encuentran en la umbría de Fontcalent.

Tomillares y espartales:

Se trata de una unidad muy extendida en los terrenos interiores del municipio. Los espartales *Lapiedro - Stipeturn tenacissimae* y los 'millares del orden *Anthyllidetatia temiftorae*, donde se presentan ls especies *Sideritis leucantha*, *Thymus tongiflorus*, *Teucrium pumilum*, *Lapiedra rnartinezzi*, *Hetianthemum pilosum*, *Stipa tenacissima*, *Astragalus hispanicus*, *Elaeoselinum tenuifollum*, *Helianthemum cinereum*, *Thymus zigis*, *Thymus martinezii* e *Hypericum ericoides*. Los cuales se presentan en la Sierra de las Águilas, Canyada Ballester, Sierra de Sancho, Sierra del Borgonyó, Serreta Larga y Llomes d'Orgégia

También se debe destacar la presencia de la asociación *Stipeto - Sideretum leucanthae* presente sobre las arcillas triásicas de la base de Fontcalent.

Valoración Ecológica de la Vegetación

Los tomillares se presentan como etapa de sustitución de la vegetación potencial, a pesar de lo cual poseen un alto valor ecológico debido a la presencia de numerosas especies endémicas: *Astragalus hispanicus*, *Helianthemum cinereum ssp. vaientinus*, *Hypericum ericoides ssp. ericoides*, *Sideritis leucantha ssp. laucantha*, *Stipa ibérica ssp. pauneroana*, *Teucrium buxifolium*, *Teucrium caroiipaii*, *Teucrium homotrichum*, *Teucrium murcicum*, *Thymus membranaceus*, *Thymus moroderi*, *Thymus vulgaris ssp. aestivus*, *Thymus zygis ssp.*

Otro aspecto destacable es la vegetación presente en la microrreserva del Cap de l'Horta, con los siguientes especies: *Limonium furfuraceum*, *Anabasis auriculata*, *Centaurea espera ssp. stenophylla*, *Teucrium capitatum ssp. gracillimum*, *Salsola genistoides*, *Salsola oppositifolia*; y la de Corrales del Marqués, en la que se presentan las formaciones *Stipo-Sideriteum leucanthae* y *Heliantherno-Teucrietum verticiliati*, con las especies endémicas *Artemisia lucentica*, *Teucrium*

murcicum y *Helianthemum squamatum*.

Se presenta a continuación un listado de las especies presentes en Alacant, incluidas en el Programa General de Conservación de Flora Amenazada de la Provincia de Alicante:

<i>Anthyllis terniflora</i> ,	<i>Herniaria fruticosa</i> ,	<i>Paronychia suffruticosa</i> ssp <i>suffruticosa</i> , <i>Reseda barrelieri</i> ,
<i>Arenaria montana</i> ssp <i>intricata</i> ,	<i>Hippocrepis scabra</i> ,	<i>Reseda undata</i> ssp <i>leucantha</i> ,
<i>Artemisia barrelieri</i> ,	<i>Hippocrepis squamata</i> ,	<i>Rhamnus lycioides</i> ssp <i>borgiae</i> ,
<i>Artemisia lucentica</i> ,	<i>Hypericum ericoides</i> ssp <i>ericoides</i> ,	<i>Salsola genistoides</i> ,
<i>Astragalus hispanicus</i> ,	<i>Launaea pumila</i> ,	<i>Satureja obovata</i> ssp <i>canescens</i> ,
<i>Carduus assoi</i> ssp <i>assoi</i> ,	<i>Limoniastrum monopetalum</i> ,	<i>Senecio auricula</i> ,
<i>Carduus valentinus</i> ,	<i>Limonium angustebracteum</i> ,	<i>Serratula leucantha</i> ,
<i>Centaurea aspera</i> ssp <i>stenophylla</i> ,	<i>Limonium caesium</i> ,	<i>Sideritis leucantha</i> ssp <i>leucantha</i> ,
<i>Centurea spachii</i> ,	<i>Limonium cossonianum</i> ,	<i>Stipa ibérica</i> ssp <i>pauneroana</i> ,
<i>Cistanche phelypaea</i> ssp <i>phelypaea</i> ,	<i>Limonium delicatum</i> ,	<i>Teucrium buxifolium</i> ssp <i>rivasii</i> ,
<i>Coris monspeliensis</i> ssp <i>rivasiana</i> ,	<i>Limonium furfuraceum</i> ,	<i>Teucrium carolipau</i> ssp <i>carolipau</i> ,
<i>Cynomorium coccineum</i> ssp <i>coccineum</i> ,	<i>Limonium parvibracteum</i> ,	<i>Teucrium homotrichum</i> ,
<i>Chaenorhinum organifolium</i> ssp <i>crasifolium</i> ,	<i>Limonium santapolense</i> ,	<i>Teucrium murcicum</i> ,
<i>Dianthus broteri</i> ssp <i>valentinus</i> ,	<i>Limonium supinum</i> ,	<i>Thymelea tartonraira</i> ssp <i>valentina</i> ,
<i>Diploaxis ilorcitana</i> ,	<i>Limonium thiniense</i> ,	<i>Thymus hyemalis</i> ,
<i>Diploaxis virgata</i> ssp <i>virgata</i> ,	<i>Micromeria inodora</i> ,	<i>Thimus membranaceus</i> ,
<i>Elaeosegium tenuifolium</i> ,	<i>Misopates orontium</i> ssp <i>pusillus</i> ,	<i>Thimus moroderi</i> ,
<i>Fumana hispidula</i> ,	<i>Moricandia moricandioides</i> ssp <i>moricandioides</i> ,	<i>Thimus vulgaris</i> ssp <i>aesstivus</i> ,
<i>Helianthemum cinereum</i> ssp <i>cinereum</i> ,	<i>Nepeta amethystina</i> ssp <i>mallophora</i> ,	<i>Thimus zygis</i> ssp <i>gracilis</i> ,
<i>Helichrysum decumbens</i> ,	<i>Onobrychis stenorhiza</i> ,	<i>Vella lucentina</i> ,
	<i>Ononis fruticosa</i> ssp <i>microphylla</i> ,	<i>Withania frutescens</i> .
	<i>Ophrys speculum</i> ssp <i>speculum</i> ,	

A continuación se hace referencia a las comunidades incluidas en la Directiva 92/43/CEE Hábitats de 21 de mayo de 1992. Estas son:

A. HABITATS COSTEROS Y HALOFILOS

A2. Acantilados marítimos y playas de guijarros

18.22 Vegetación de los acantilados del litoral mediterráneo (*Crithmo-Limonietalia*: *Crithmo-Limonion*; *Saginetea maritimae*). As. *Crithmo-Helichrysetum decumbentis*.

A4. Marismas y esteros salinos mediterráneos y termoatlánticos

- 15.15 Praderas y juncales halófilos mediterráneos (*Juncetea maritimi*: *Juncion maritimi*, *Plantaginion crassifoliae*). Comunidad de *Juncus maritimus* y As. *Schoeno-Plantaginetum crassifoliae*.
- 15.16 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Arthrocnemetea fruticosi*: *Arthrocnemion fruticosi*, *Arthrocnemion glauci*). As. *Cistancho-Arthrocnemetum fruticosi* y Asociaciones *Frankenio corymbosae-Arthrocnemetum macrostachy*, *Halimiono-Sarcocornietum alpini* y *Salicornio-Halocnemetum strobilacei*.
- 15.17 Matorrales halonitrófilos (*Pegano-Salsotea*). As. *Atriplici glaucae-Suadetum pruinosa*.

B. DUNAS MARITIMAS Y CONTINENTALES

B2. Dunas marítimas de las costas mediterráneas

- 16.223 Vegetación de las dunas móviles y fijas (*Ammophiletea*: *Ammophilion arenariae*; *Crucianelletea maritima*). Asociaciones *Agropyretum mediterraneum*, *Medicago-Ammophiletum arundinaceae*; y As. *Crucianelletum maritima*.

E. MATORRALES ESCLEROFILOS

E3. Matorrales y tomillares mediterráneos temófilos

- 32.22 Todos los tipos (*Anthyllidetalia terniflorae*: *Thymo-Sideritum leucanthae*). Asociaciones *Stipo-Sideritetum leucanthae*, *Fumano-Hypericetum ericoidis*.
- 32.23

H. HABITATS RUPICOLAS

H2. Vegetación casmofítica de farallones, paredes, cinglas y llambrías.

- 62.1A Subtipos calcícolas (*Asplenietalia glandulosi*, *Teucrion buxifoliae*). As. *Jasonio-Teucrietum buxifolii*.

I. BOSQUES

I2. Bosques deciduos mediterráneos y submediterráneos

- 44.8 Arbustadas, tarayares y espinares de ríos, arroyos, ramblas y lagunas (*Tamaricion africanae*). As. *Tamaricetum gallica*.

Por último, de cara a la valoración de la vegetación, se hace referencia a las especies incluidas en la Orden de 20/12/1985, de la Conselleria de Agricultura, sobre protección de

especies endémicas o amenazadas. Esta Orden establece tres anexos, en función de las medidas a adoptar. Estos son:

- Anexo I: Especies protegidas en todo el territorio de la Comunitat Valenciana, quedando prohibida su recolección, tala y desenraizamiento, así como la utilización de sus partes y semillas y su comercialización.

No se encuentra presente ninguna.

- Anexo II: Especies cuya recolección, tala y desenraizamiento, así como la utilización de partes o semillas de las plantas queda sometida a autorización previa.

No se encuentra presente ninguna.

- Anexo III: Especies en las que queda sometida a autorización previa la tala o desenraizamiento, aunque no la siega o recogida de partes o semillas. Sin embargo, cuando la recolección se haga con fines comerciales o industriales, será también necesaria una autorización previa.

Se encuentran: *Chamaerops humilis* (palmito, margalló), *Hypericum ericoides* (corazón de peña, pinzell), *Jasonia glutinosa* (té de roca), especies de los géneros *Sideritis*, *Teucrium* y *Thymus*.

A la vista de todos los factores de la valoración, se puede concluir, que Alacant está situado en una zona geográfica muy particular, que hace que gran número de formaciones y especies sean exclusivas de áreas muy restringidas, y, por lo tanto, de gran interés.

3.2.2. Flora de Interés.

En síntesis, las formaciones vegetales de mayor interés son:

- Las formaciones de los saladares de las Clases Thero-Salicornietea y Arthrocnemetea.
- Los restos de espinar de la As. *Chamaeropo-Rhamnetum*.
- Los tomillares de la Alianza Thymo-Siderition.
- La vegetación costera del Orden Limonietalia.

3.2.3. Fauna:

Las comunidades faunísticas de la zona están determinadas por el tipo de hábitat de que se trate. En este caso, el área de estudio está compuesta principalmente por matorral, ríos, barrancos, relieves montañosos, cultivos ambientes costeros y antropizados, lo que determina la presencia de unas especies características de estos medios.

Otro factor que influye en la composición faunística de la zona es el tipo de hábitat, o hábitats, que rodean al área de estudio, ya que, a pesar de que determinadas especies poseen afinidad por determinados tipos de hábitats, otras muchas necesitan de una cierta heterogeneidad ambiental, haciendo uso de varios tipos de hábitats, de modo que no existe una clara diferenciación.

Matorral: La cobertura vegetal consiste en especies arbustivas de poco porte, ya que el estrato arbóreo es inexistente o se limita a ejemplares aislados. Así, este tipo de ambiente resulta favorable para especies de aves tales como la perdiz (*Alectoris rufa*), lavandera blanca (*Motacilla alba*), alcaudón real (*Lanius excubitor*), alcaudón común (*Lanius senator*), abejaruco (*Merops apiashar*), collalba rubia (*Oenanthe hispanica*), curruca carrasqueña (*Sylvia cantillans*) y tendiera (*Sylvia conspilla*).

También se pueden encontrar rapaces diurnas y nocturnas en este hábitat, así, se puede observar el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), la lechuza (*Tyto alba*) y el mochuelo europeo (*Athene noctua*), especies con requerimientos ecológicos poco estrictos y que frecuentan otros tipos de hábitats.

En cuanto a los reptiles, se presentan el lagarto ocelado (*Lacerta lépida*), la lagartija colilarga (*Psammotromus aiginiz*) y la cenicienta (*Psammotromus hispanicus*). En cuanto a los ofidios, pueden encontrarse especies que también se presentan en cultivos y hábitats de distintas características como la culebra de escalera (*Flaphe scalaris*) y la culebra bastarda (*Maipoiion monspesulanus*).

Por último, se pueden citar en este tipo de ambientes, los mamíferos de pequeño tamaño: musaraña enana (unces *etruscus*), musaraña común (*Crocidura rusula*), ratón de bosque (*Apodemus sylvaticus*); de medio tamaño: conejo (*Oryctolagus cuniculus*), liebre (*Lepus ouropaeus*); y grandes: zorro (*Vulpes vulpes*), jabalí (*Sus sarda*), y tejón (*Meles meles*).

Ríos v Barrancos: Este tipo de ambiente constituyen espacios singulares que contrastan con los distintos hábitats que los rodean. Esto es debido a sus peculiaridades geomorfológicas y la presencia de agua, que posibilita la presencia de numerosas especies, tanto vegetales como animales, que de otra manera no se presentarían en lugares donde las precipitaciones son tan escasas.

Entre las especies de aves, destacan la polla de agua (*Gallinula chloropus*), la golondrina daurica (*Hirundo oratoria*), el avión zapador (*Riparia riparia*), el mito (*Aegithalos caedus*), el verderón (*Carduelis chrysolaus*), el jilguero (*Carduelis carduelis*), el agateador común (*Centurus brachydactyla*), el ruiseñor bastardo (*Cettia cetti*), el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), el zarcero común (*Hippoboscus polyglotta*), el halcón peregrino (*Falco peregrinus*), el ruiseñor común (*Luscinia megarhynchos*), el abejaruco (*Merops apiaster*), el papamoscas gris (*Muscicapa striata*) y el autillo (*Quercus stans*).

Respecto a los reptiles y anfibios, se presentan aquellas especies íntimamente ligadas al agua como son la culebra de agua (*Natrix maura*), la rana común (*Pelophylax pereza*) y la culebra de collar (*Natrix natrix*). Aunque también se presentan otras especies más generalistas, como el sapo común (*Bufo bufo*) y la lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*).

Distintas especies de mamíferos utilizan estos ambientes como corredores ecológicos ya que, debido a la vegetación que presentan, suponen pasos protegidos para desplazarse, al igual que un buen ambiente para la obtención de alimento y ubicación de madrigueras.

Aunque como especie más característica se cita al erizo (*Erinaceus europaeus*), el cual, a pesar de estar presente en otros ambientes, tiene cierta predilección por áreas con una mayor humedad.

Montaña con resaltes rocosos: Estas zonas se caracterizan por ser utilizadas por distintas especies de aves rapaces como áreas de nidificación, ya que las paredes de gran envergadura les proporcionan una valiosa protección.

Así, se pueden encontrar rapaces como el búho real (*Bubo bubo*), que utiliza cortados rocosos para anidar, debido a que, en estas áreas, los grandes árboles con huecos escasean, el halcón peregrino (*Falco peregrinus*), el águila real (*Aquila chrysaetos*) y el águila azor-perdicera (*Hieraaetus fasciatus*). También destacan el roquero solitario (*Monticola solitarius*), la chova piquirroja (*Pyrrhocorex pyrrhocorex*), la grajilla (*Camus manedula*), el cuervo (*Corvus carax*) y la paloma torcaz (*Coturnix coturnix*).

Respecto a los reptiles, se encuentran especies como el lagarto ocelado (*Lacerta lapida*), la lagartija colilarga (*Psammotriton algirus*), la lagartija cenicienta (*Psammotriton hispanicus*), la culebra bastarda (*Maipolonia monspesufanus*), y la culebra de escalera (*Eiaphne scalaris*).

Por último, señalar que se pueden encontrar mamíferos como la jineta (*Gerpena genetla*) y la garduña (*Martes bina*), que muestran preferencia por este tipo de hábitat. También otros mamíferos, como el tejón (*Martes martes*), utilizan estos ambientes para instalar sus madrigueras.

Medio antrópico: En este medio, se encuentran aquellas especies que se han adaptado a las ciudades o a las zonas próximas a éstas, que han convertido las actividades humanas en una fuente de recursos. Entre las especies más representativas, están el gorrión común (*Passer domesticus*), la paloma doméstica (*Coturnix livia domestica*), el vencejo común (*Apus apus*), el estornino negro (*Sturnus unicolor*), el colirrojo tizón (*Phoenicurus phoenicurus*) y la tórtola común (*Streptopelia turtur*).

Se debe tener en cuenta que hay determinadas especies que solamente se encuentran en parques, jardines y alamedas, como son el mirlo (*Turdus merula*), el carbonero común (*Parus major*) y el auillo (*Otus scops*).

En los jardines, también pueden encontrarse especies de anfibios como rana común (*Pelophylax perezi*) y de reptiles: la salamanquesa común (*Tarentola mauritanica*) y la lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*).

Cultivos Los cultivos presentes en las zonas peri-urbanas también son frecuentados por muchas de las especies descritas en el apartado correspondiente al medio antrópico. Aunque también existen otras especies que utilizan los campos de cultivo como áreas de

campeo, nidificación y como corredores ecológicos.

Así, entre las aves destacan el papamoscas gris (*Muscicapa striata*), el abejaruco (*Mernps aplasten*), el alcaudón común (*Lanius senator*), el alcaudón real (*Lanius excubitor*) la cogujada vulgar (*Gaieriora cristata*), la cogujada montesina (*Galerida theldae*), el jilguero (*Carduelis carduelis*), el verderón (*Carduelis chloris*), la urraca (*Pica pica*), el críalo (*Ciamator gindarisu*), la alzacola (*Cercotrichas galadtotes*), la tarabilla común (*Saxioola torquata*), la abubilla (*Upupa epops*), la codorniz (*Colurnix coturnix*), la perdiz (*Alectoris ruffa*), el verdecillo (*Serinus serinus*), el cernícalo común (*Falca tinnunculus*), el halcón peregrino (*Falca peregrkws*), el búho real (*Bubo bubo*), y el águila perdicera (*Hieraeetus fasciatus*).

Los reptiles en este ambiente son la culebra lisa meridional (*Coronetia giron dica*), la culebra de escalera (*Elaphne scalaris*) en los secanos, y la culebra bastarda (*Malpolon monspesulanus*) y la culebra de collar (*Natrix natrix*) en los regadíos.

Algunos mamíferos utilizan estas zonas para alimentarse o como lugares de paso, buenos ejemplos de ello son el zorro (*Vulpes vulpes*) y el conejo (*Ofyctoiaagus cuniculus*).

Ambientes costeros: El ambiente costero se caracteriza por ser un ecotono ambiente de transición, que suelen ser lugares de elevada diversidad biológica. Así, en este hábitat destaca la presencia de especies de aves marinas como el pairich común (*Hydrobates pelagicus*), pardela balear (*Puffinus mauretanicus*), cormorán grande (*Phalacrocorax carbo*), gaviota reidora (*Larus ridibundus*), gaviota de audouin (*Larun audouinii*), gaviota patiarnarilla (*Larus rnichahetlis*), choditeio pallnegro (*Charearrius alexandrinus*), vuelvepedras (*Arenada interpres*), cometimos tridáctico (*Caliciris alba*), correlimos común (*Calidris alpina*), correlimos menudo (*Calidris minuta*) y garceta común (*Egretta garzetta*), que han sido observadas en el Cap de l'Horta, en las desembocaduras del Barranco de las ovejas y Barranco Agua Amarga, en la playa de la Almadraba y en la costa del Saladar d'Agua Amarga

En cuanto a las comunidades bentónicas marinas, se debe citar toda la fauna asociada a las praderas de *Posidonia* (boga (*Boops boops*), castañuela (*Chromis chrorhis*), doncella (*Doris Mis*), raspallón (*Diplodus annularis*), mojarra (*Diplodus vulgans*), gobit (*Gobius cruentatus*), salmonete de roca (*Multus surmuletus*), escorпора (*Scorpaena notata*), rascacio (*Scorpaena porcus*), vaca serrana (*Serrareis cabrilla*), serrano escribano (*Serrarrus scriba*).

Como especies a destacar, especialmente debido al grado de amenaza, se encuentran moluscos como *Pinna nobilis* y *Litophaga litophaga*, peces como las pertenecientes al género *Epinepheius*, y algunas esponjas como *Euspongia Hipospongia cornunis* y celentéreos como *Eunicella* spp.

3.3. RIESGOS NATURALES.

3.3.1. Riesgo de Inundación.

La legislación sectorial autonómica que versa sobre el riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana es la del PATRICOVA (Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana) que fue aprobado tras el Acuerdo de 28 de enero de 2003, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana.

Según el PATRICOVA, en el término municipal de Alacant, se distinguen varias zonas sujetas a riesgos derivados de potenciales inundaciones. Así, en el sur del término municipal se localiza un área de riesgo bajo (periodo de retorno entre 25 y 100 años y calado bajo) en Urbanova. al igual que en Santa Faz y las cercanías de la Playa de San Juan, en la zona norte del núcleo urbano.

Dentro del núcleo urbano, destaca la zona de la desembocadura del Barranco de las Ovejas, en el barrio de San Gabriel. en el que se da un riesgo bajo (periodo de retorno entre 100 y 500 años con calado bajo). Igual ocurre en la zona norte, a la altura de la Playa de La Albufereta.

Un riesgo igual al anterior se da en la Rambla de la Orgègia, en la zona norte del término municipal (Juan XXIII, Santa Faz y Villafranqueza). También se encuentran distintos puntos con riesgo de inundación bajo en la zona oeste del término municipal, en El Rebolledo y L'Alcoraia.

Por otro lado, se da un riesgo bajo, con un periodo de retorno menor de 25 años y calado bajo, en La Canyada del Fenollar, en el noroeste del término municipal junto al término municipal de Sant Vicent del Raspeig.

3.3.2. Riesgo de erosión.

Los actuales procesos erosivos se concentran de manera más intensa en las sierras de la parte interior del término municipal donde se concentran las mayores pendientes; la Sierra de las Águilas, la Sierra Mediana o la Sierra de Fontcalent, donde se califican de moderados.

En el resto del término, los riesgos en general alcanzan niveles bajos. En cambio, si atendemos a la perspectiva futura, las zonas actualmente calificadas con un riesgo de erosión moderado presentan un elevado riesgo potencial, y las zonas donde este riesgo es bajo actualmente pasaran a moderado si los procesos no revierten.

3.3.3. Riesgo de desprendimiento y deslizamiento

Se ha consultado la cartografía temática del territorio de la Comunitat Valenciana para identificar las zonas del término sujetas al riesgo. Así, se presenta un riesgo alto de deslizamientos y desprendimientos en la mayor parte de la Sierra de Fontcalent, los alrededores de la Serra Grossa, la zona sur del Monte Benacantil, Serra Llarga, y en algunos puntos de la Sierra de las

Águilas, del Talls y de Llofriú.

Las zonas con riesgo bajo se localizan en el sur del término municipal, en El Bacarot, junto al municipio de Elche, en el barrio de San Gabriel, al norte de la Ciudad de Asís, y en algunos puntos situados en los alrededores de la Sierra de Fontcalent, de las Águilas, Els Talls, el Llofriú y Mediana.

Las áreas de riesgo medio también se localizan de forma puntual en los alrededores de Serra Grossa, Sierra de Fontcalent, Sierra Mediana, Sierra de las Águilas, Sierra de Els Talls y el Llofriú. También aparecen pequeñas zonas diseminadas a lo largo del territorio municipal, como al norte de Ciudad de Asís.

3.3.4. Riesgo de vulnerabilidad contaminación acuíferos.

El riesgo de contaminación se produce si se da conjuntamente una zona vulnerable y una actividad que genere productos capaces de producir una alteración de la calidad de las aguas subterráneas.

Alacant presenta unos niveles de riesgo que van de bajos o nulos a altos respecto a la vulnerabilidad de los acuíferos a la contaminación. En los materiales cuaternarios, que se localizan por gran parte del municipio, asociados a cursos fluviales o formando glaciares, presentan un riesgo alto de contaminación de las aguas debido a su elevada porosidad.

Las zonas de materiales cuaternarios presentan un riesgo de vulnerabilidad de las aguas subterráneas elevado, determinado en gran medida por la elevada porosidad de los materiales, que permite el paso del agua a su través. La localización de estos materiales se extiende por todo el término municipal. Forman parte de esta categoría de riesgo: toda la línea de costa a excepción del tramo urbano, y la zona que se extiende al norte de la ciudad en dirección a Sant Vicent del Raspeig. Habría que destacar la zona del Cap de l'Horta, donde además de la situación expuesta, se ve afectado por fenómenos de intrusión marina que ocasionan la salinización de las aguas subterráneas.

La presencia de grietas y fracturas en los materiales calcáreos, facilita la penetración del agua, que discurre con rapidez a través de las grietas, lo que provoca que estos carezcan de capacidad de filtración y autodepuración, debido a que el agua atraviesa con rapidez el material. Se presenta riesgo alto por fisuración y karstificación en las Sierras Mediana y Fontcalent. También se presenta esta categoría de riesgo en el Cabeçó d'Or. El cuaternario indiferenciado sobre el que asienta la ciudad y sus alrededores presenta un riesgo de vulnerabilidad de las aguas subterráneas medio o variable.

El resto del término municipal, que se corresponde mayoritariamente con materiales del cuaternario que forman parte de zonas de glaciares y encostrados pertenecen a la categoría de bajo o nulo para este riesgo geológico.

3.3.5. Riesgo sísmico.

La consideración de este riesgo resulta especialmente importante, si se tiene en cuenta que la zona de Alacant constituye una de las zonas sísmicamente más activas de España.

En el cálculo del riesgo sísmico relativo, se consideran como factores: la severidad geológica, la población anual, el riesgo de catástrofe, etc., de cara a establecer un plan de zonas prioritarias. Cada uno de estos factores resulta a su vez del compendio de otros.

En el cálculo de la severidad geológica se consideran: La sismicidad histórica, el riesgo sísmico, la actividad neotectónica y la estabilidad de los materiales.

La zona más costera del término se encuentra en una zona calificada como de alto riesgo sísmico que se extiende al Norte del municipio hasta el Campello, y por el sur hasta la ciudad de Santa Pola. Las zonas del término situadas más al interior presentan en cambio un nivel de riesgo sísmico que va desde medio a medio-bajo.

3.4. **ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS:**

Ya se han relacionado los espacios de interés natural, protegidos o no que forman parte del Catálogo de Protecciones, en el están incluidos todos aquellos espacios con algún tipo de protección ambiental o sectorial.

3.5. **PATRIMONIO CULTURAL:**

Igualmente se ha incluido en el punto correspondiente la relación de bienes catalogados en la sección patrimonio cultural.

4. EVOLUCIÓN EN CASO DE NO APLICACIÓN DEL CATÁLOGO

El 31 de mayo de 2010, el pleno del Ayuntamiento de Alacant acordó la segunda aprobación provisional del proyecto de revisión del Plan General. Uno de los documentos que lo integraba era el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, redactado al amparo de la entonces vigente Ley Urbanística Valenciana.

Tras diversas incidencias, el 6 de febrero de 2015, el pleno del Ayuntamiento desistió del procedimiento aprobatorio del citado Plan General. La Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente aceptó el desistimiento, y se archivó el expediente.

A consecuencia de ello, quedaron sin protección un número considerable de elementos patrimoniales con valor cultural, histórico, arqueológico, paleontológico o ambiental que, si bien estaban incluidos en el proyecto de Catálogo, no contaban ni cuentan actualmente con ninguna figura de protección, con el consiguiente riesgo que pueden suponer las posibles peticiones de licencias de obra o de demolición.

A fin de evitar esta situación de desprotección, con fecha 21 de mayo de 2015, la Junta de Gobierno Local suspendió licencias, al amparo de cuanto establece el artículo 64.1 de la LOTUP (es decir, para facilitar el estudio o reforma de la ordenación urbanística) para las edificaciones, yacimientos arqueológicos y otros elementos incluidos en el proyecto de Catálogo, que no gozaban de ningún tipo de protección, bien por no tener la declaración de BIC, bien por no estar amparados en ninguno de los catálogos vigentes, aprobados con anterioridad:

- Plan Especial de Edificios Protegibles
- Plan Especial del Casco Antiguo
- Plan Especial de Protección y Conservación del Centro Tradicional
- Plan Especial del Entorno del Castillo de Santa Bárbara,
- Plan Especial de la Torre de las Águilas
- Plan Especial de la Ciudad de la Luz

En la misma sesión, la Junta de Gobierno Local acordó iniciar la redacción y tramitación separada de un Catálogo de Protecciones autónomo, con el contenido del artículo 42 de la LOTUP, ante la necesidad imperiosa de contar con un instrumento en tramitación antes de que finalice el periodo de suspensión de licencias. La suspensión de licencias se publicó en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana el 10 de junio de 2015.

La redacción del Catálogo de Protecciones, tramitado de forma independiente a la revisión del Plan General, se justifica en la necesidad de iniciar la tramitación a la mayor brevedad, y ante el riesgo que supondría para los bienes potencialmente protegidos el levantamiento automático de la suspensión de licencias que tendría lugar, inexorablemente, si no se procediese a la exposición pública del Catálogo en el período establecido en el artículo 64.2 de LOTUP, se ha optado por formalizar la versión inicial.

5.- INCIDENCIA DE LA ACTUACIÓN EN EL MODELO TERRITORIAL Y SOBRE LAS DETERMINACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ZONA EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

5.1.- INCARDINACIÓN EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA PREVISTA EN EL DECRETO 1/2011.

Como se desprende del documento que define la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, el territorio es un recurso limitado y es el que contiene los valores culturales y ambientales que definen nuestra identidad y singularidad. Así, en este sentido, el paisaje constituye la primera imagen perceptiva y su calidad es fundamental.

La garantía de un desarrollo sostenible es el resultado de combinar dos variables: la utilización racional de recursos y la preservación de los valores del territorio.

En última instancia, el objetivo del Catálogo de Protecciones es el de mantener los rasgos culturales y naturales definitorios del territorio, finalidad que converge con las directrices de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, en concreto en las siguientes:

Directriz 3: Visión y objetivos generales de la Estrategia Territorial, que se determina en varios de sus objetivos:

“Objetivo 6: Gestionar de forma integrada y creativa el patrimonio ambiental.

Objetivo 11: Proteger y valorizar el paisaje como activo cultural, económico e identitario.

Objetivo 13: Gestionar de forma activa e integrada el patrimonio cultural.

Objetivo 20: Compatibilizar la implantación de infraestructuras con la protección de los valores del territorio.”

Directriz 24: Objetivo de la Estrategia Territorial en relación con el desarrollo económico.

Condiciona el desarrollo económico del territorio con la conservación y la puesta en valor de los activos ambientales, paisajísticos y culturales, objetivos del Catálogo de Protecciones.

Directriz 27: Los activos del territorio y la competitividad económica. Apartados a), h), i) o) y q)

Sitúa la calidad del paisaje y del territorio como uno de los puntos principales de las políticas de atracción de inversiones para potenciar la actividad económica, y en particular como soporte de la actividad turística, por lo que el paisaje y el patrimonio natural y cultural se convierten en elementos diferenciadores del espacio y destinos turísticos. Para ello, se propone fomentar la cultura de la calidad territorial y paisajista, y valorar sus elementos identitarios.

El estudio y puesta en valor de los elementos naturales y culturales que conforman la imagen representativa de Alicante, estableciendo una normativa que los regule, es posible mediante la elaboración de un Catálogo de Protecciones.

Directriz 36: Mejora de la cohesión territorial. Apartados e) y m).

Se considera indispensable fomentar el acceso al disfrute del paisaje, como elemento de bienestar individual y social. Además, propone mantener los hitos urbanos, que son referencia de sus habitantes. Estos hitos -edificios emblemáticos, monumentos, árboles, espacios naturales, paisajes,...etc) conforman la imagen de la ciudad, por lo que resulta preciso protegerlos para evitar su alteración o desaparición, finalidad que pretende el catálogo.

A su vez, el Decreto 1/2011, de 13 de enero, incorpora, en el Capítulo II, el patrimonio natural; en el Capítulo V, el paisaje; y, en el Capítulo VI, el patrimonio cultural. Sus directrices se encuentran reflejadas en el Catálogo de Protecciones, que incluye la totalidad de estos elementos en fichas pormenorizadas.

5.2.- INCIDENCIA EN LOS PLANES TERRITORIALES Y SECTORIALES.

Se han revisados los siguientes planes, para comprobar la posible incidencia del catálogo en los mismos:

- PATRICOVA (Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre la prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana).
- PATIVEL (Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral).
- Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana.
- Plan de Acción Territorial de carácter sectorial de corredores de Infraestructuras.
- Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana.

De su estudio, se concluye que el Catálogo de Protecciones repercute positivamente en ellos ya que mantiene sus consideraciones y amplía los ámbitos o grados de protección de los elementos que lo componen.

6.- EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE Y EN EL MODELO TERRITORIAL.

Los probables efectos significativos en el medio ambiente derivados de la aplicación del Catálogo de Protecciones y de cada una de las alternativas contempladas, incluyendo la alternativa 0, se analizan a continuación, donde también se incluyen los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicar el plan o programa.

La división por parámetros ambientales del presente apartado pretende identificar mejor los elementos ambientales integrantes del medio, pero también, la identificación de las principales características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa para identificar mejor cualquier problema ambiental existente que sea relevante para el plan o programa, incluyendo en concreto los relacionados con cualquier zona de particular importancia ambiental designada de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas.

Este diagnóstico tendrá en cuenta los objetivos de protección ambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, nacional y autonómico que guarden relación con este catálogo y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto ambiental se han tenido en cuenta.

El Catálogo de Protecciones de Alacant no tiene efectos directos sobre los factores ambientales considerados. Ahora bien, dado que la vocación de un catálogo de protecciones es la conservación y protección de aquellos elementos territoriales y bienes con algún tipo de interés, cultural, ambiental o paisajístico, con el fin de facilitar posteriormente en el Plan General su ordenación dentro de un régimen de protección adecuado, indirectamente tendrá efectos positivos sobre todos y cada uno de los factores ambientales considerados, como consecuencia de ampliar la protección de los elementos patrimoniales catalogados, proponiendo una serie de normas que, en cualquier caso, persiguen garantizar la conservación, mejora y puesta en valor de cada uno de los elementos o conjuntos catalogados. En consecuencia se puede concluir que los efectos de la elaboración del catálogo según la alternativa 2 son positivos.

Sin embargo, las alternativas 0 y 1, tendrían un efecto inmediato negativo al no garantizar la protección necesaria de los bienes que constituyen el catálogo, corriendo el riesgo de encontrarnos en una situación de desprotección del patrimonio del municipio.

7.- MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR LOS EFECTOS NEGATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE Y EN EL MODELO TERRITORIAL.

Dado que en el punto anterior se ha concluido que los efectos sobre el medio ambiente o el modelo territorial como consecuencia de la aplicación del Catálogo de Protecciones y su ordenación son positivos, no se considera necesaria la adopción de medidas protectoras y/o correctoras para la eliminación, reducción o minimización de los efectos ambientales negativos.

El propio Catálogo de Protecciones es una medida fundamental, dentro de un instrumento de ordenación del territorio o Plan General para garantizar la conservación, mantenimiento y puesta en valor de los bienes de interés cultural, natural o de paisaje incluidos en él. El Catálogo en si mismo es un instrumento de ordenación que permite al Ayuntamiento proporcionar un régimen de protección y de actuación sostenible para su patrimonio integral, facilitando las actuaciones de conservación y mejora.

8.- RESUMEN DE MOTIVOS DE SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS.

El ámbito del Catálogo abarca el término municipal, y su objetivo es el de preservar los elementos o ámbitos de valor arquitectónico, arqueológico, de especial protección natural o paisajística.

Como antecedentes que justifican la redacción del presente Catálogo como documento autónomo e independiente del Catálogo de Protecciones al que va habitualmente asociado, hay que citar los siguientes hechos:

- Tras diversas incidencias, el 6 de febrero de 2015, el pleno del Ayuntamiento desistió del procedimiento aprobatorio de la revisión del Plan General. Uno de los documentos que lo integraba era el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, redactado al amparo de la entonces vigente Ley Urbanística Valenciana. A consecuencia de los citados actos, quedó sin protección urbanística un número considerable de elementos patrimoniales con valor cultural, histórico, arqueológico, paleontológico o ambiental.
- A fin de evitar esta situación de desprotección, con fecha de 21 de mayo de 2015, la Junta de Gobierno Local suspendió licencias, al amparo de cuanto establece el artículo 64.1 de la LOTUP -es decir, para facilitar el estudio o reforma de la ordenación urbanística- para las edificaciones, yacimientos arqueológicos y otros elementos incluidos en el proyecto de Catálogo, que no gozaban de ningún tipo de protección, bien por no tener la declaración de BIC, bien por no estar amparados en ninguno de los catálogos vigentes, aprobados con anterioridad.
- En la misma sesión, la Junta de Gobierno Local acordó iniciar la redacción y tramitación separada de un Catálogo de Protecciones autónomo, con el contenido del artículo 42 de la LOTUP, ante la necesidad imperiosa de contar con un instrumento en tramitación antes de que finalice el periodo de suspensión de licencias.

Para describir y analizar las alternativas previstas en la legislación ambiental, debemos tener en cuenta que el Catálogo de Protecciones no es en sí mismo un documento de ordenación y gestión integrada del municipio. Antes bien, delimita y especifica los elementos y ámbitos que, de forma justificada, merecen su inclusión, tanto “ex novo”, como los que ya gozan de protección merced a otros instrumentos de carácter sectorial.

En el contexto descrito, las alternativas propuestas se limitan a tres, y la evaluación realizada es la siguiente:

Alternativa 0:

No tramitar ahora el nuevo Catálogo de Protecciones, para derivar su redacción a un nuevo procedimiento de revisión del actual Catálogo de Protecciones Municipal de Ordenación del año 1987: significaría que, transcurrido el plazo de suspensión de licencias, gran parte de los elementos, espacios o ámbitos del término municipal que ya se consideraron merecedores de

protección en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos incluidos en el Catálogo de Protecciones revisado -de cuya tramitación desistió el Ayuntamiento- quedaría sin ningún tipo de protección hasta tanto en cuanto se dispusiera de un nuevo Catálogo de Protecciones pormenorizado.

A fin de cuantificar los efectos de esta alternativa, y centrándonos solamente en los edificios, espacios urbanos, yacimientos arqueológicos o paleontológicos, se dejaría sin ningún tipo de protección a un total de 342 elementos.

Por lo expuesto, la alternativa 0 se considera una alternativa inviable para su adopción.

Alternativa 1:

Que el nuevo Catálogo de Protecciones se limite a incluir los elementos que contenía el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Catálogo de Protecciones en revisión, sin ampliar su protección a elementos del patrimonio natural, más allá de la que se deriva de los planos de calificación del PGM del año 1987, ni a los paisajes de mayor valor y los recursos paisajísticos característicos del municipio.

La alternativa, aunque técnicamente de más fácil redacción, lo que acortaría significativamente los plazos para disponer de un documento completo y su consiguiente sometimiento a información pública- presenta un doble inconveniente:

- Una parte del patrimonio natural y paisajístico quedaría desprotegido
- No contemplaría las tres secciones -patrimonio cultural, patrimonio natural y paisaje- que, como mínimo, exige el artículo 42.4 de la LOTUP.

Por lo expuesto, la alternativa 1 se considera una alternativa inviable para su adopción.

Alternativa 2:

Es la alternativa que contempla el Catálogo de Protecciones que se pretende redactar, cuyo versión inicial se adjunta a este Estudio Ambiental Territorial Estratégico, que se redacta conforme a las consideraciones emitidas en el documento de alcance emitido con fecha de 2016 y que se considera ésta como la única alternativa que, una vez aprobada, puede garantizar la preservación de un parte importante del patrimonio de Alicante.

El Catálogo de Protecciones presentado contiene documentación relativa a las tres secciones, que como mínimo, fija la LOTUP, tal y como se ha presentado en el punto 2 del presente EATE.

Por lo expuesto, la alternativa 2 se considera la alternativa más viable para su adopción.

Análisis de la repercusión de las alternativas respecto a los objetivos y criterios ambientales detallados en el documento de Alcance:

8.1. OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS.

Para la evaluación ambiental del Catálogo se incluyen los siguientes objetivos ambientales para cuya consecución se deberán adoptar una serie de criterios ambientales estratégicos:

Utilización racional del suelo

Objetivo: Los crecimientos urbanísticos deben producirse según los criterios de generación del menor impacto sobre el territorio y menor afección a valores, recursos o riesgos naturales de relevancia presentes en el territorio.

El Catálogo de protecciones propuesto se ha elaborado siguiendo entre otros este objetivo, incluyendo todos aquellos espacios, enclaves, bienes o elementos que presentan interés desde el punto del patrimonio integral, fomentando su conservación sin afectar o produciendo la menor afección a estos valores, a los recursos y riesgos naturales.

Criterios:

- **Se debe evitar la ocupación innecesaria del suelo por usos urbanos y por las infraestructuras necesarias vinculadas a estos usos. En este sentido, se garantizará la protección de los elementos singulares, mediante la regulación coherente de los usos y de las edificaciones.**

Con respecto a este punto, precisamente el catálogo de protecciones garantiza la protección de dichos elementos singulares y sus entornos correspondientes.

- **En suelo rural de especial protección sólo se podrán realizar aquellas actuaciones que siendo compatibles con las normativa sectorial de protección correspondientes, tenga previstas el planeamiento por ser compatibles con el mantenimiento, conservación, mejora, aprovechamiento y puesta en valor de los recursos protegidos.**

En este sentido el Catálogo incluye la propuesta de normativa que garantiza la consecución del objetivo.

- **El suelo rural debe estar debidamente zonificado, recogiendo, al menos, las zonas que se definen en el artículo 26 de la LOTUP, con el fin de establecer los usos permitidos para este tipo de suelo atendiendo a la capacidad intrínseca de los mismos.**

Con respecto a este criterio, el catálogo facilitará la elaboración de una propuesta de infraestructura verde del municipio y la consecución de una zonificación adecuada del territorio del municipio y como consecuencia una ordenación de usos coherente y sostenible.

Protección del medio natural

Objetivo: El planeamiento debe integrar la protección, conservación y regeneración del medio natural para garantizar el mantenimiento del equilibrio ecológico, preservando del desarrollo urbano suelos destinados a usos propios de su naturaleza rústica, ya sea por los valores y riqueza que en él residen, ya sea por ser inadecuados de conformidad con los objetivos y criterios establecidos en la legislación sobre ordenación del territorio o en los instrumentos de ordenación del territorio previstos así como en la correspondiente legislación sectorial.

Con respecto a este objetivo, general para cualquier instrumento de planificación territorial, es consustancial con el objetivo de un Catálogo de Protecciones, que no es otro que inventariar y documentar para garantizar su conservación y protección, todos los elementos que conforman el patrimonio integral del municipio, con carácter previo a las planificaciones estructural y pormenorizada.

Criterios:

- **Los suelos que la normativa sectorial proteja atendiendo a sus valores ambientales, paisajísticos, culturales o económicos, o por la presencia de riesgos naturales e inducidos, en suelo rural se zonificarán como suelo rural de protección especial y se clasificarán como Suelo No Urbanizable.**

En este sentido, con carácter previo a la ordenación del territorio que afrontará, en su momento, el Plan General, el Catálogo de protecciones incluye todos aquellos suelos que se encuentran en la situación que se establece en este criterio, añadiendo además algunos otros que, por sus valores ambientales, culturales o paisajísticos se ha entendido que debían incorporarse al mismo, por necesitar un régimen especial de protección. La vocación de los suelos incluidos en el catálogo de protecciones es la de ser finalmente calificados como Suelo No Urbanizable, para lo cual, el propio catálogo aporta su delimitación y normas a incorporar a las normas urbanísticas.

- **Aquellos terrenos que, aún no habiendo sido objeto de medida o declaración expresa dictada conforme a la LOTUP o a la legislación sectorial correspondiente, alberguen valores naturales, agrológicos, paisajísticos o culturales cuya restauración, conservación o mantenimiento convenga al interés público local, deberán recogerse, igualmente, como suelo rural de protección especial y clasificarse como Suelo No Urbanizable.**

Como ya se ha dicho, el catálogo no se ha limitado a incluir elementos que cuenten o hayan sido declarados en alguna de las figuras de protección sectoriales, sino que con un carácter exhaustivo se ha completado con todos aquellos elementos patrimoniales que, aun no gozando de la protección específica definida por la legislación vigente, se ha estimado que deben considerarse junto a los anteriores, en razón de su interés local o su incidencia territorial y/o urbanístico.

- **Se dotará de una adecuada protección al patrimonio arbóreo natural, que además de proteger al espécimen o especímenes identificados se ampliará a la protección del entorno necesario para su adecuada conservación.**

Este criterio se cumple totalmente ya que el Catálogo de protecciones incluye en la sección de patrimonio Natural una sub-sección dedicada al inventario del Patrimonio Arbóreo Monumental del municipio de Alicante.

- **Siempre que sea posible, se orientarán los futuros desarrollos hacia zonas que no linden con espacios que presenten valores y riquezas significativos.**

El catálogo sienta las bases para la futura ordenación del territorio, delimitando los espacios incluidos en el con el ámbito de protección suficiente como para garantizar una planificación respetuosa con estas zonas de valores significativos.

- **En torno a los cauces, tanto públicos como privados, se establecerá una franja de protección que recoja sus características geomorfológicas y las ecológicas, garantizado de esta forma su función como corredor verde.**

En este sentido, los cauces y barrancos incluidos en el catálogo de protecciones cuentan en su plano de delimitación con dicha franja de protección.

- **Los usos previstos en el entorno de los suelos de protección deberán ser compatibles con los valores o recursos objeto de protección, de manera que no produzcan efectos significativos sobre los mismos.**

No estamos en el momento de la ordenación de los usos del suelo, pero el Catálogo de protecciones, por medio de las normas que incluye y de las franjas de protección previstas en sus elementos, facilita la futura ordenación de los suelos próximos a los espacios catalogados.

Conservación del patrimonio cultural y revitalización del patrimonio rural

Objetivo: Con el fin de conservar el patrimonio cultural se deben establecer medidas que favorezcan la conservación y recuperación del patrimonio arqueológico, etnológico, paleontológico e industrial, los espacios urbanos relevantes, los elementos y tipos arquitectónicos singulares y las formas tradicionales de ocupación del territorio.

Este objetivo está claramente cumplido ya que el Catálogo de protecciones precisamente viene a proponer todas las medidas necesarias para conseguir la protección de las construcciones y edificaciones tradicionales, las actividades agrícolas tradicionales y todos sus valores etnográficos.

Criterios:

- **Un Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, que estará a lo que disponga la legislación urbanística y de patrimonio cultural.**
- **Las medidas necesarias para proteger las construcciones y edificaciones tradicionales existentes en el término municipal, así como la actividad agrícola ligada a las mismas en las zonas, como mínimo, con los suelos agrícolas de mayor valor, garantizando la continuidad de la actividad agrícola en el municipio.**

Así, el catálogo y el El Estudio Ambiental y Territorial Estratégico recogen la totalidad de los elementos de interés patrimonial inventariados en el término municipal.

Mejora del entorno urbano

Objetivo: Los procesos de regeneración urbana no deben convertirse en un proceso generalizado de sustitución de usos económicos del suelo por usos residenciales, sino que deben establecerse los mecanismos necesarios para que las actividades económicas ocupen zonas más aptas.

Criterios:

- **La intervención en el núcleo histórico y en las zonas degradadas potenciando, como mínimo, la edificación en solares vacantes, la rehabilitación y la creación de espacios libres de calidad.**
- **La integración del paisaje periférico en el suelo urbano, articulando la transición entre ésta y el entorno rural mediante un adecuado tratamiento del borde urbano.**
- **Disminuir la contaminación acústica y lumínica.**
- **Dividir el territorio en zonas diferenciadas por su uso global o dominante evitando la disposición en zonas colindantes de usos incompatibles entre sí, en caso de no ser posible y siempre que quede adecuadamente justificado se establecerán las medidas necesarias para garantizar una adecuada transición y queden eliminadas las molestias que pudiesen producirse.**

El Catálogo de Protecciones es el instrumento de ordenación previo al Planeamiento urbanístico que facilita y aporta los criterios y prioridades para conseguir a través de la planificación la consecución de este objetivo y los criterios que le corresponden. La regeneración urbana que puede impulsar dicho catálogo y su posterior Plan General mejorará irremediablemente las condiciones de vida de los ciudadanos, mejorando la calidad de vida, la disminución de las emisiones a la atmósfera y la contaminación acústica. Por otro lado, al incluir numerosos bienes situados en lo que se conoce como

espacio peri-urbano, permitirá, por medio de su regeneración o restauración, mejorar la transición entre el espacio urbanizado y el territorio rural del interior del municipio.

Integración de la Infraestructura Verde

Objetivo: La planificación territorial y urbanística deberá integrar de forma adecuada y eficaz la protección, conservación y regeneración del medio natural, cultural y visual, integrando las áreas y espacios que conforman la Infraestructura Verde, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 5/2014 LOTUP.

Criterio:

El planeamiento deberá definir todos los elementos integrantes de la infraestructura verde, base del modelo territorial de la propuesta de planeamiento, que servirá de marco en la definición de la planificación urbanística, articulando la totalidad de las superficies del término municipal y los desarrollos propuestos.

En este sentido, los elementos que constituyen el catálogo de protecciones estarán incluidos en la propuesta de Infraestructura verde del municipio.

Protección del paisaje

Objetivo: Establecer directrices que favorezcan el mantenimiento del paisaje rural. En todas las etapas de elaboración del plan han de considerarse los siguientes objetivos:

- **Delimitar la infraestructura verde a escala municipal y urbana, identificando los paisajes de mayor valor y de las conexiones entre ellos.**
- **Orientar el crecimiento urbano sostenible de forma compatible con la protección de los paisajes de mayor valor del municipio.**
- **Proteger y poner en valor los paisajes de mayor valor ecológico, cultural y visual.**
- **Favorecer el uso, acceso y disfrute público del paisaje a partir de una ordenación Integral con los nuevos crecimientos.**
- **Mejorar y restaurar los paisajes deteriorados.**
- **Preservar el carácter visual del municipio estableciendo criterios y directrices para la mejora visual de los accesos a los núcleos urbanos y para la protección de las vistas hacia los paisajes de mayor valor.**

Criterios:

- **Compatibilidad de los nuevos desarrollos con la infraestructura verde del territorio. La localización e implantación de nuevos usos y actividades en el territorio estará limitada por la conservación de la infraestructura verde, definida con carácter previo**

a cualquier propuesta.

- **Adecuación de los nuevos crecimientos de suelo a las demandas reales de la población y el empleo, debiéndose ajustar al umbral de sostenibilidad para el consumo de suelo previsto en la ETCV, desarrollando estrategias que acoten el crecimiento urbano, preservando la identidad del lugar y conciliando, en todo caso, los nuevos desarrollos con la Infraestructura Verde del territorio.**
- **Crecimiento racional y sostenible. La planificación territorial y urbanística deberá definirse bajo los criterios de generación del menor impacto sobre el territorio y el paisaje y menor afección a valores, recursos o riesgos de relevancia.**
- **Preservación de la singularidad paisajística y la identidad visual del lugar. El modelo territorial y urbanístico deberá preservar y potenciar la calidad de los distintos paisajes y de su percepción visual, manteniendo el carácter de los mismos.**
- **Favorecer la movilidad sostenible y el acceso y disfrute de los paisajes de mayor valor. La planificación territorial y urbanística contribuirá a la consecución de esta movilidad, planificándola de manera conjunta con los usos en el territorio, tendiendo a la reducción del modelo disperso, del consumo de recursos próximos, de la huella ecológica y de las emisiones de CO₂, e incrementando la participación del transporte público y del no motorizado. La potenciación de la movilidad sostenible debe ir aparejada de la mejora de la accesibilidad, funcional y visual, a los paisajes de mayor valor.**

Estos objetivos y criterios se corresponden más a un Plan General o Instrumento Urbanístico y a su estudio de paisaje correspondiente, no obstante, desde el momento en que el Catálogo de protecciones incluye la sección dedicada al Patrimonio de Paisaje, se puede decir que este objetivo y los criterios incluidos en el documento de Alcance se cumplen, ya que quedan establecidas las unidades y recursos paisajísticos de mayor relevancia en el municipio.

Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

Objetivo: Implicación de la ciudadanía en la gestión cotidiana y en los procesos de tomas de decisiones, de manera que se acumule más conocimiento sobre el mismo y mayor consenso, evitando los conflictos y ajustándose a la legalidad vigente.

El catálogo de protecciones será sometido a un amplio periodo de exposición pública y será discutido en el seno de ellos distintos órganos de participación social que tiene establecidos el Ayuntamiento de Alicante (Consejo de Sostenibilidad, Consejo de la Ciudad, etc.)

9.- PROGRAMA DE SEGUIMIENTO (CUATRIENAL).

A continuación se analizan los indicadores de los objetivos ambientales estratégicos y principios de sostenibilidad aplicable al Catálogo de Protecciones, lo que ha de entenderse en el contexto de una metodología de evaluación de alternativas y efectos ambientales, basada en la confrontación con objetivos e indicadores de sostenibilidad.

La propuesta de indicadores de seguimiento se realiza a tenor del listado contenido en el Anexo II del Documento de alcance emitido por la Comisión de Evaluación Ambiental en sesión celebrada el 19 de mayo de 2016 seleccionando aquellos más óptimos para el seguimiento del Catálogo de Protecciones.

El Ayuntamiento de Alacant, en virtud de lo dispuesto en la LOTUP, deberá realizar un primer informe de seguimiento tras la aprobación definitiva del Catálogo de Protecciones que sirva de punto de partida para la elaboración de posteriores informes de seguimiento cuatrienales en los que se procederá al cálculo de los indicadores expresados en este EATE, pudiendo incorporar otros que considere convenientes en cada momento.

Los informes de seguimiento (tanto el inicial como los cuatrienales sucesivos) serán expuestos en procesos de participación ciudadana y, posteriormente, remitidos a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio.

INDICADORES DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES

El empleo de indicadores tiene la virtud de comparar la realidad antes del plan con la situación prevista o planificada. Los indicadores deberían ser elaborados respecto a la alternativa cero y respecto a la versión preliminar del plan que se someta a Información Pública y, en su caso, respecto a las alternativas descartadas, para justificar y motivar el proceso de decisión.

1 **OBJETIVO/CRITERIO: Utilización racional del suelo.**

DECISIÓN: Grado de desarrollo y Secuencia Lógica.
Regeneración Urbana

INDICADOR: % de suelo urbano-urbanizable desarrollado, urbanizado y consolidado
% de suelo catalogado regenerado o rehabilitado

2 **OBJETIVO/CRITERIO: Protección del medio natural.**

DECISIÓN: Tipos de Protección y Zonificación en Suelo Rural

INDICADOR: % de superficie afectada por figuras de protección medioambiental en relación con el % de superficie municipal de suelo rural de protección especial
% de Suelo rural sujeto a zona de ordenación diferenciada en uso y aprovechamiento

3 OBJETIVO/CRITERIO: Conservación del patrimonio cultural y revitalización del patrimonio rural.

DECISIÓN: Protección del patrimonio cultural y rural

INDICADOR: Nº de actuaciones realizadas cuyo fin sea la protección, conservación y/o restauración del patrimonio cultural, natural o paisajístico.

Suelo rural de uso agrícola (m²) por tipo de cultivo (%)

Suelo en desuso, parcelas agrícolas sin explotar (%)

4 OBJETIVO/CRITERIO: Mejora del entorno urbano.

DECISIÓN: Recuperación o mejora del entorno urbano

INDICADOR: Superficie catalogada recuperada para uso público o regenerada ambientalmente.

Actuaciones de puesta en valor y acceso público en elementos catalogados.

5 OBJETIVO/CRITERIO: Integración de la Infraestructura Verde.

DECISIÓN: Infraestructura Verde del territorio

INDICADOR: Superficie de la Infraestructura Verde recuperada y/o puesta en valor, incluida en el Catálogo de protecciones.

6 OBJETIVO/CRITERIO: Protección del paisaje.

DECISIÓN: Actuaciones en materia de paisaje

INDICADOR: Presupuesto municipal anual dedicado a actuaciones relacionadas con el paisaje.

7 OBJETIVO/CRITERIO: Participación ciudadana en las decisiones y la gestión urbana municipal.

DECISIÓN: Toma de decisiones participativa y fomento de la transparencia

INDICADOR: Número de actividades para fomentar la participación pública en las decisiones relacionadas con el Catálogo de Protecciones y/o el desarrollo de proyectos urbanos y % población participante.

10.- RESUMEN NO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL.

Alicante es una ciudad y municipio, capital de la provincia homónima, una de las tres que conforman la Comunitat Valenciana, pertenece a la comarca de L'Alacantí; ciudad portuaria situada en la costa mediterránea.

Por su población, de 328.648 habitantes (INE 2015), es el segundo municipio más poblado de la comunidad autónoma y el undécimo del país. Forma una conurbación de 452.462 habitantes con muchas de las localidades de la comarca del Campo de Alicante: San Vicente del Raspeig, San Juan de Alicante, Muchamiel y Campello. Estadísticamente se asocia también al área metropolitana de Alicante-Elche, que cuenta con 757.085 habitantes. Es una ciudad eminentemente turística y de servicios.

La ciudad se halla a orillas del Mediterráneo, en una planicie rodeada por una serie de colinas y elevaciones. El monte Benacantil, con 169 m de altura, sobre el que se asienta el Castillo de Santa Bárbara, domina la fachada urbana y constituye la imagen más característica de la ciudad. En ésta encontramos también el Tossal, donde se asienta el castillo de San Fernando, la sierra de San Julián o Serra Grossa, las lomas del Garbinet y de Orgegia y el Tossal de Manises.

Entre éstas discurren barrancos y vaguadas, algunos completamente ocultos por el crecimiento urbano como las ramblas de Canicia, Bon Hivern o San Blas-Benalúa; otras, de más envergadura, se hallan canalizadas como el barranco de las Ovejas o el del Juncaret y el de Agua Amarga. Al sur de la ciudad hay una zona húmeda, el saladar de Agua Amarga.

En la línea de costa cabe señalar las playas de norte a sur: San Juan, La Almadraba, La Albufereta, El Postiguet y Agua Amarga- El Saladar, y las de la isla de Tabarca. Entre las playas de La Albufereta y la de San Juan está el Cabo de la Huerta, con numerosas calas: Calabarda, Cantalares, Los Judíos, La Palmera.

El término municipal abarca 201,3 km² y destaca como máxima elevación los 1.208 m del Cabeçó d' Or. También hay montes de menor altura como las sierras de las Águilas, La Alcoraya, Mediana, Fontcalent (426 m), Sancho y los Tajos, que separan Alicante de las comarcas del Vinalopó. Estas elevaciones son formaciones compuestas por materiales calizos, margas y areniscas.

En cuanto a la hidrografía cabe señalar las cuencas del río Monnegre y los barrancos del infierno, Agua Amarga y de las Ovejas. La isla de Tabarca, frente al cabo de Santa Pola forma parte del municipio.

El Catálogo de protecciones de los bienes patrimoniales ubicados en el termino municipal de Alicante responde a los requerimientos que marca la legislación urbanística en vigor en la Comunidad Valenciana sobre la necesidad de redactar los catálogos de protecciones de los bienes patrimoniales existentes en el territorio; en particular la LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana.

El Catálogo incluye todos los elementos territoriales existentes en un municipio sobre los que recae algún tipo de protección derivada de la legislación del patrimonio cultural, del patrimonio natural y del paisaje así como otros elementos que, aun no gozando de la protección específica

definida por la legislación vigente, se ha estimado que deben considerarse junto a los anteriores, en razón de su interés local o su incidencia territorial y/o urbanístico.

El Catálogo de Protecciones se compone de tres secciones patrimoniales, la sección del patrimonio Cultural, la sección de patrimonio Natural y la sección de patrimonio de Paisaje.

El objetivo primordial del Catálogo es el de determinar los elementos territoriales, espacios o bienes inmuebles que, en razón de sus especiales valores culturales, naturales, paisajísticos u otros requieren de un régimen de conservación y protección específico.

Su ámbito abarca la totalidad del término municipal, aunque en la delimitación de unidades de paisaje el ámbito es superior al incluir unidades territoriales caracterizadas por rasgos paisajísticos comunes que superan de manera considerable los límites del término municipal.

En la propuesta del presente Catálogo de Protecciones se encuentran los siguientes criterios ambientales y territoriales definatorios:

- Utilización de manera racional los recursos naturales. Por cuanto, entre otras causas, protege una gran parte de la superficie del territorio municipal.
- Protege el medio natural. El Catálogo de Protecciones de Alicante protege todos los recursos ambientales y territoriales merecedores de protección ambiental.
- Condiciona el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos, previa identificación de las masas de agua superficiales, artificiales y naturales; para favorecer su conservación.
- Previene los riesgos naturales e inducidos. Incluye criterios de lucha contra la desertificación así como medidas para evitar la inundación.
- Se conserva y promociona el patrimonio cultural. Previo inventario del mismo se acompañan medidas que incentiven la conservación y rehabilitación.

Para describir y analizar las alternativas previstas en la legislación ambiental, debemos tener en cuenta que el Catálogo de Protecciones no es en sí mismo un documento de ordenación y gestión integrada del municipio. Antes bien, delimita y especifica los elementos y ámbitos que, de forma justificada, merecen su inclusión, tanto "ex novo", como los que ya gozan de protección merced a otros instrumentos de carácter sectorial.

En el contexto descrito, las alternativas propuestas se limitan a tres, y la evaluación realizada es la siguiente:

Alternativa 0:

No tramitar ahora el nuevo Catálogo de Protecciones, para derivar su redacción a un nuevo procedimiento de revisión del actual Catálogo de Protecciones Municipal de Ordenación del año 1987: significaría que, transcurrido el plazo de suspensión de licencias, gran parte de los elementos, espacios o ámbitos del término municipal que ya se consideraron merecedores de protección en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos incluidos en el Catálogo de Protecciones revisado -de cuya tramitación desistió el Ayuntamiento- quedaría sin ningún tipo de

protección hasta tanto en cuanto se dispusiera de un nuevo Catálogo de Protecciones pormenorizado.

A fin de cuantificar los efectos de esta alternativa, y centrándonos solamente en los edificios, espacios urbanos, yacimientos arqueológicos o paleontológicos, se dejaría sin ningún tipo de protección a un total de 342 elementos.

Por lo expuesto, la alternativa 0 se considera una alternativa inviable para su adopción.

Alternativa 1:

Que el nuevo Catálogo de Protecciones se limite a incluir los elementos que contenía el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Catálogo de Protecciones en revisión, sin ampliar su protección a elementos del patrimonio natural, más allá de la que se deriva de los planos de calificación del PGMO del año 1987, ni a los paisajes de mayor valor y los recursos paisajísticos característicos del municipio.

La alternativa, aunque técnicamente de más fácil redacción, lo que acortaría significativamente los plazos para disponer de un documento completo y su consiguiente sometimiento a información pública- presenta un doble inconveniente:

- Una parte del patrimonio natural y paisajístico quedaría desprotegido
- No contemplaría las tres secciones -patrimonio cultural, patrimonio natural y paisaje- que, como mínimo, exige el artículo 42.4 de la LOTUP.

Por lo expuesto, la alternativa 1 se considera una alternativa inviable para su adopción.

Alternativa 2:

Es la alternativa que contempla el Catálogo de Protecciones que se pretende redactar, cuyo versión inicial se adjunta a este Estudio Ambiental Territorial Estratégico, que se redacta conforme a las consideraciones emitidas en el documento de alcance emitido con fecha de 2016 y que se considera ésta como la única alternativa que, una vez aprobada, puede garantizar la preservación de un parte importante del patrimonio de Alicante.

El Catálogo de Protecciones presentado contiene documentación relativa a las tres secciones, que como mínimo, fija la LOTUP, tal y como se ha presentado en el punto 2 del presente EATE.

Por lo expuesto, la alternativa 2 se considera la alternativa más viable para su adopción.

Los probables efectos significativos en el medio ambiente derivados de la aplicación del catálogo de protecciones y de cada una de las alternativas contempladas, incluyendo la alternativa 0, se analizan a continuación, donde también se incluyen los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicar el plan o programa.

Este diagnóstico tendrá en cuenta los objetivos de protección ambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, nacional y autonómico que guarden relación con este catálogo y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto ambiental se han tenido en cuenta.

El Catálogo de protecciones de Alicante no tiene efectos directos sobre los factores ambientales considerados. Ahora bien, dado que la vocación de un catálogo de protecciones es la conservación y protección de aquellos elementos territoriales y bienes con algún tipo de interés, cultural, ambiental o paisajístico, con el fin de facilitar posteriormente en el Plan General su ordenación dentro de un régimen de protección adecuado, indirectamente tendrá efectos positivos sobre todos y cada uno de los factores ambientales considerados, como consecuencia de ampliar la protección de los elementos patrimoniales catalogados, proponiendo una serie de normas que, en cualquier caso, persiguen garantizar la conservación, mejora y puesta en valor de los valores de cada uno de los elementos o conjuntos catalogados. En consecuencia se puede concluir que los efectos de la elaboración del catálogo según la alternativa 2 son positivos.

Sin embargo, las alternativas 0 y 1, tendrían un efecto inmediato negativo al no garantizar la protección necesaria de los bienes que constituyen el catálogo, corriendo el riesgo de encontrarnos en una situación de desprotección del patrimonio del municipio.

Dado que en el punto anterior se ha concluido que los efectos sobre el medio ambiente o el modelo territorial como consecuencia de la aplicación del catálogo de protecciones y su ordenación son positivos, no se considera necesaria la adopción de medidas protectoras y/o correctoras para la eliminación, reducción o minimización de los efectos ambientales negativos.

El propio catálogo de protecciones es una medida fundamental, dentro de un instrumento de ordenación del territorio o Plan General para garantizar la conservación, mantenimiento y puesta en valor de los bienes de interés cultural, natural o de paisaje incluidos en él. El catálogo en si mismo es un instrumento de ordenación que permite al Ayuntamiento proporcionar un régimen de protección y de actuación sostenible para su patrimonio integral, facilitando las actuaciones de conservación y mejora.

El catálogo de protecciones incluye los elementos relacionados en el tabla incluida en el anexo I del presente documento.

Alicante, junio de 2016

Arquitecto jefe Departamento de Planeamiento

Jefe Departamento de Cultura

Fdo. Manuel Beltrá Martínez

Fdo. Climent Lozano Vidal

Arquitecta municipal de Planeamiento

Jefe del Departamento de Medio Ambiente

Fdo. Begoña Arrarte Ayuso

Fdo. Juan Luis Beresaluze

12. ANEXO 1: RELACION DE ELEMENTOS INCLUIDOS EN LA VERSIÓN INICIAL DEL CATALOGO.

Esta versión Inicial del catálogo incluye, tal como se ha indicado anteriormente, un total de 811 elementos. La relación de los mismos, estructurada por secciones, es la siguiente.

A. PATRIMONIO CULTURAL

A.1. PATRIMONIO EDILICIO Y ESPACIOS URBANOS

CODIGO	DENOMINACION	SITUACION		CLASE
		CALLE-AVENIDA-PLAZA	Nº	
C1	PALACIO CONSISTORIAL	AYUNTAMIENTO	1	BIC
C2	CASTILLO SAN FERNANDO			BIC
C3	CASTILLO SANTA BÁRBARA			BIC
C4	CONCATEDRAL SAN NICOLÁS DE BARI	ABAD PENALVA	1	BIC
C5	PALACIO DEL CONDE DE LUMIARES	GRAVINA	15	BIC
C6	MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL	DOCTOR GOMEZ ULLA	1	BIC
C7	IGLESIA DE SANTA MARÍA	SANTA MARIA	1	BIC
C8	MONASTERIO DE LAS CANÓNIGAS	MONJAS	1	BIC
C9	TORRE AGUA AMARGA			BIC
C10	TORRE DEL CABO DE LA HUERTA -TORRE DE L'ALCODRE			BIC
C11	CASA-TORRE CASTILLO ANSALDO			BIC
C12	CASA-TORRE FERRER			BIC
C13	CASA-TORRE DE LAS ÁGUILAS			BIC
C14	CASA-TORRE SANTIAGO			BIC
C15	CASA-TORRE SARRIÓ			BIC
C16	CASA-TORRE EL CIPRÉS			BIC
C17	CASA-TORRE MITJA LLIURA			BIC
C18	TORRE PLASÍA (PLACIDA)			BIC
C19	TORRE CONDE			BIC
C20	CASA-TORRE BOTER			BIC
C21	CASA TORRE REIXES			BIC
C22	TORRE TRES OLIVOS, FABIÁN O GUISOT			BIC
C23	TORRE CACHOLÍ			BIC
C24	CASA-TORRE VILLAGARCÍA			BIC
C25	CASA TORRE SOTO			BIC
C26	TORRE DE SANTA FAZ	LUIS FOGLIETTI	2	BIC
C27	CASA -TORRE BOSCH			BIC
C28	CASA-TORRE JUANA			BIC
C29	CASA-TORRE ALAMEDA O NICOLAU			BIC

C30	CASA-TORRE BURGUNYO	PLA DE LA VALLONGA	160	BIC
C31	TORRE SAN JOSÉ-ISLA TABARCA			BIC
C32	MURALLA-ISLA DE TABARCA			BIC
C33	BASTIONES-ISLA TABARCA			BIC
C34	BALUARTES-ISLA TABARCA			BIC
C35	REVELLÍN-ISLA TABARCA			BIC
C36	PUERTA DE SAN RAFAEL- ISLA TABARCA			BIC
C37	PUERTA DE SAN GABRIEL- ISLA TABARCA			BIC
C38	PUERTA DE SAN MIGUEL-ISLA TABARCA			BIC
C39	NÚCLEO HISTÓRICO TABARCA			BIC
C40	ERMITA DE SAN ANTONIO ABAD	VILLAFRANQUEZA	1	BRL
C41	CASA DE LAS BRUJAS			BRL
C42	INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL ALBERT	SAN FERNANDO	44	BRL
C43	PARQUE CANALEJAS			BRL
C44	ANTIGUA FABRICA DE TABACOS			BRL
C45	ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL	LABRADORES	9	BRL
C46	BANCO POPULAR	MENDEZ NUÑEZ	12	BRL
C47	CASA CAMPOS CARRERA	ABAD PENALVA	1	BRL
C48	CASA CARBONELL	EXPLANADA DE ESPAÑA	2	BRL
C49	CASA LAMAIGNIERE	EXPLANADA DE ESPAÑA	3	BRL
C50	MUSEO DE LA ASEGURADA			BRL
C51	PALACIO CALLE LABRADORES	LABRADORES	15	BRL
C52	PALACIO DE DIE	MIGUEL SOLER	22	BRL
C53	PALACIO MARQUÉS DEL BOSCH	MAYOR	40	BRL
C54	PALACIO MARBEUF	MALDONADO	7	BRL
C55	FINCA COLOMINA			BRL
C56	FINCA MOROTE			BRL
C57	CONVENTO DE SANTA FAZ	LUIS FOGLIETTI	2	BRL
C58	ERMITA DE SANTA CRUZ	DIPUTADO AUSET	5	BRL
C59	ERMITA SAN ROQUE	SAN ROQUE	19	BRL
C60	IGLESIA DE BENALÚA	FOGLIETTI	37	BRL
C61	IGLESIA DE SAN JOSÉ	MUSICO JOSE TORREGROSA	2	BRL
C62	IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	MONTANYETA	7	BRL
C63	ERMITA DE SAN JAIME Ó SANTIAGO			BRL
C64	PANTEÓN DE LOS GUIJARRO			BRL
C65	CHIMENEA CERÁMICA-CALLE LA CERÁMICA	CERAMICA	24	BRL
C66	CHIMENEA CERÁMICA -C/ ESCRITOR DÁMASO ALONSO	ESCRITOR DAMASO ALONSO	5	BRL
C67	CHIMENEAS CERÁMICAS-AVDA. CATEDRÁTICO SOLER	CATEDRATICO SOLER	27	BRL
C68	CHIMENÉAS CERÁMICAS-CARRETERA DE MADRID	MADRID	30	BRL

C69	POZOS DE GARRIGÓS			BRL
C70	CASA DE LO BOULIGNY			BRL
C71	PARROQUIA MARIA AUXILIADORA	SAN JUAN BOSCO	10	BRL
C72	DEPÓSITOS CAMPSA			BRL
C73	PARROQUIA MADRE DE LA MISERICORDIA	MISERICORDIA	1	BRL
C74	IGLESIA DE TABARCA	IGLESIA	1	BRL
C75	PARROQUIA SAN PASCUAL CAPUCHINOS	REYES CATOLICOS	36	BRL
C76	NÚCLEO HISTÓRICO CASCO ANTIGUO			BRL
C77	NÚCLEO HISTÓRICO BARRIO SAN ANTÓN			BRL
C78	NUCLEO HISTORICO RAVAL ROIG			BRL
C79	NÚCLEO HISTÓRICO SANTA FAZ			BRL
C80	MERCADO CENTRAL DE ABASTOS	ALFONSO EL SABIO	10	BRL
C81	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	ESTACION, DE LA	6	BRL
C82	PANTEÓN DE QUIJANO	QUIJANO	1	BRL
C83	PLAZA DE TOROS	ESPAÑA	8	BRL
C84	TEATRO PRINCIPAL	RUPERTO CHAPI	1	BRL
C85	CASA TORRE BENALÚA-TORRE DON VICENT	CONDOMINA	10	BRL
C86	PLAZA GABRIEL MIRÓ	GABRIEL MIRO	2	BRL
C87	EXPLANADA DE ESPAÑA	EXPLANADA DE ESPAÑA	1	BRL
C88	IGLESIA Y COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA	POETA CARMELO CALVO	16	BRL
C89	NÚCLEO HISTÓRICO TÁNGEL			BRL
C90	NÚCLEO HISTÓRICO VILLAFRANQUEZA O EL PALAMÓ			BRL
C91	CEMENTERIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO			BRL
C92	ASILO DE BENALÚA	SANTA MARIA MAZZARELLO	2	BRL
C93	DEPÓSITO DE AGUA DE LOS ÁNGELES	AURELIANO IBARRA	16	BRL
C94	BÚNKER DE BABEL			BRL
C95	AZUD Y ACEQUIA DEL BARRANCO DEL INFIERNO			BRL
C96	ACUEDUCTO BARRANCO DE LAS OVEJAS			BRL
C97	SISTEMA HIDRAULICO ORGEGIA			BRL
C98	ESCUELA-ISLA TABARCA			ECA
C99	CASA DE LA FINCA LO CASTELLÓ			ECA
C100	CASA DE LA BOLTA			ECA
C101	PASEO GADEA-SOTO	DOCTOR GADEA	1	ECA
C102	ISLA TABARCA - CALLES PRINCIPALES			ECA
C103	ISLA DE TABARCA - VIVIENDAS TIPO			ECA
C104	ISLA DE TABARCA - PLAZA MAYOR			ECA
C105	ISLA DE TABARCA - PLAZA DE ARANDA (CARLOFORTE)			ECA
C106	ISLA TABARCA - PLAZA DE BAILLENCOURT			ECA
C107	CEMENTERIO - CEMENTERIO DEL CONSULADO BRITÁNICO			ECA

C108	CEMENTERIO - ZONA ANTIGUA - CALLES ANTIGUAL			ECA
C109	VIAL DE LOS CIPRESES Y PLAZA DEL CEMENTERIO			ECA
C110	BOUGAINVILLEA GLABRA			ECA
C111	CANTERAS Y HORNOS DE YESO DE SERRA MITJANA			ECA
C112	EDIFICIO CALLE LÓPEZ TORREGROSA	TOMAS LOPEZ TORREGROSA	10	ECI
C113	EDIFICIO MAISONNAVE	MAISONNAVE	43	ECI
C114	INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE	CAMPOAMOR	2	ECI
C115	ANTIGUA ESTACIÓN DE AUTOBUSES Y MARQUESINA	PORTUGAL	17	ECI
C116	COLEGIO PÚBLICO DE CAMPOAMOR	CAMPOAMOR	3	ECI
C117	ESTACIÓN DE FERROCARRIL BENALÚA	ARQUITECTO MIGUEL LOPEZ	1	ECI
C118	SUBDELEGACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA	COLOMBIA	3	ECI
C119	CASA CARRETERA DE VALENCIA (FINCA VISTA ALEGRE)	DENIA	178	ECI
C120	VILLA GARCIA	DENIA	178	ECI
C121	CASA DE SOCORRO	CONSTITUCION	1	ECI
C122	EDIFICIO CALLE CASTAÑOS	CASTAÑOS	14	ECI
C123	EDIFICIO CALLE SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	6	ECI
C124	EDIFICIO PLAZA QUIJANO	QUIJANO	2	ECI
C125	EDIFICIO CALLE JORGE JUAN	JORGE JUAN	19	ECI
C126	EDIFICIO AVENIDA FEDERICO SOTO	FEDERICO SOTO	10	ECI
C127	CASA ALBEROLA	DOCTOR RAMON Y CAJAL	1	ECI
C128	ANTIGUA CAJA DE AHORROS /SEDE UNIVERSIDAD ALICANTE	SAN FERNANDO	40	ECI
C129	EDIFICIO DE CORREOS	GABRIEL MIRO	7	ECI
C130	CASA TORRENT	DOCTOR BALMIS	4	ECI
C131	CASA DEL ASCENSOR O ESQUERDO	MENDEZ NUÑEZ	7	ECI
C132	CASA SALVETTI	CASTAÑOS	7	ECI
C133	PUERTO ANTIGUO ISLA TABARCA			ECI
C134	L'HORT DE REYNERA			ECI
C135	CONJUNTO DE LA ALCORAYA			ECI
C136	FINCA TORRESELLA			ECI
C137	HACIENDA NAVARELO			ECI
C138	INSTITUTO SISMOLÓGICO	SAN JUAN DE DIOS	3	ECI
C139	LONJA DEL PESCADO			ECI
C140	IGLESIA DE LOS ÁNGELES	NOVELDA	92	ECI
C141	EDIFICIO EN CALLE MIGUEL SOLER	MIGUEL SOLER	12	ECI
C142	EDIFICIO PASAJE AMERIGO	RAFAEL ALTAMIRA	7	ECI
C143	EDIFICIO DE LA CALLE RAFAEL ALTAMIRA	RAFAEL ALTAMIRA	2	ECI
C144	EDIFICIO EN CALLE RAFAEL ALTAMIRA	RAFAEL ALTAMIRA	9	ECI
C145	EDIFICIO CALLE SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	18	ECI
C146	EDIFICIO CALLE SAN FERNANDO-RAMBLA MÉNDEZ NÚÑEZ	SAN FERNANDO	19	ECI

C147	EDIFICIO CALLE SAN FERNANDO-EXPLANADA DE ESPAÑA	SAN FERNANDO	7	ECI
C148	EDIFICIO CALLE SAN NICOLÁS	SAN NICOLAS	2	ECI
C149	EDIFICIO CIUDAD DE ROMA	RAFAEL ALTAMIRA	1	ECI
C150	EDIFICIO CALLE LAS MONJAS-SAN AGUSTÍN	MONJAS	2	ECI
C151	INSTITUTO JORGE JUAN Y ESCALERAS	JAIME MARIA BUCH	2	ECI
C152	CASA SACERDOTAL Y PARROQUIA DE SAN PABLO	AURELIANO IBARRA	11	ECI
C153	MAUSOLÉO JOSÉ BOTELLA TORREMOCHA-CEMENTERIO			ECI
C154	MAUSOLÉO GUILLERMO CAMPOS CARRERA			ECI
C155	MAUSOLEO AURORA CONCA Vª DE LUNA - CEMENTERIO			ECI
C156	MAUSOLEO ANGEL C. CARRATALÁ CEMENTERIO			ECI
C157	MAUSOLEO AURORA DALLUD			ECI
C158	MAUSOLEO FAMILIA CLOQUELL- CEMENTERIO			ECI
C159	MAUSOLEO JOSÉ SOLER GONZALEZ - CEMENTERIO			ECI
C160	PANTEÓN CARMEN ROSA NIÑOLES GÓMEZ			ECI
C161	PANTEÓN RELIGIOSAS JESÚS MARÍA			ECI
C162	MAUSOLEO GUARDIOLA FORGÁS - CEMENTERIO			ECI
C163	MAUSOLEO HERMANO PEDROS MORENO-CEMENTERIO			ECI
C164	MAUSOLEO ELISA DONADO MONLLOR -CEMENTERIO			ECI
C165	TUMBA PABLO GORCÉ - CEMENTERIO -			ECI
C166	PANTEÓN TECLA TUDESCA - CEMENTERIO -			ECI
C167	MAUSOLEO ENRIQUETA MORA			ECI
C168	MAUSOLEO FAMILIA ANTA - CEMENTERIO			ECI
C169	MAUSOLEO VICTOR VIÑEZ SERRANO - CEMENTERIO-			ECI
C170	PANTEÓN MARIO FLORES ARROYO - CEMENTERIO -			ECI
C171	PANTEÓN ANTONIO PIQUERES AZNAR			ECI
C172	MAUSOLEO FAMILIA RIBELLES MAZÓN - CEMENTERIO -			ECI
C173	MAUSOLEO MARIANO GARCÍA SEGOVIA - CEMENTERIO -			ECI
C174	MAUSOLEO MANUEL PRYTZ Y CARTER			ECI
C175	MAUSOLEO SEBASTIÁN CORTÉS Y FAMILIA - CEMENTERIO-			ECI
C176	FOSO - ISLA TABARCA			ECI
C177	BÓVEDAS-ISLA DE TABARCA-			ECI
C178	FALSABRAGA -ISLA TABARCA-			ECI
C179	FARO-ISLA TABARCA-			ECI
C180	CUARTEL GUARDIA CIVIL (ANTIGUO HOSPITAL MILITAR)	SAN VICENTE	52	ECI
C181	EDIFICIO CALLE SEGURA	SEGURA	6	ECI
C182	PLAZA LUCEROS			ECI
C183	TORRE PROVINCIAL	MENDEZ NUÑEZ	45	ECI
C184	EDIFICIO CALLE POETA QUINTANA	POETA QUINTANA	37	ECI
C185	EDIFICIO CALLE DEL CARMEN	CARMEN	5	ECI

C186	EDIFICIO CALLE LABRADORES	LABRADORES	26	ECI
C187	EDIFICIO CALLE VILLAVIEJA	VILLAVIEJA	1	ECI
C188	EDIFICIO RAMBLA MÉNDEZ NÚÑEZ	MENDEZ NUÑEZ	4	ECI
C189	EDIFICIO CALLE SANTO TOMÁS	SANTO TOMAS	6	ECI
C190	EDIFICIO RAMBLA MÉNDEZ NÚÑEZ	MENDEZ NUÑEZ	1	ECI
C191	FINCA CAÑAVERAL	PRIMITIVO PEREZ	4	ECI
C192	EDIFICIO CALLE SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	43	ECI
C193	EDIFICIO PLAZA GABRIEL MIRÓ	GABRIEL MIRO	9	ECI
C194	EDIFICIO PLAZA GABRIEL MIRÓ	GABRIEL MIRO	8	ECI
C195	BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO	BILBAO	1	ECI
C196	EDIFICIO CALLE SAN FRANCISCO, RIVERA, MANERO MOLLÁ	SAN FRANCISCO	13	ECI
C197	EDIFICIO CALLE BAILÉN	BAILEN	18	ECI
C198	BANCO DE ESPAÑA	MENDEZ NUÑEZ	31	ECI
C199	FINCA EL PINO			ECI
C200	FINCA RUAYA			ECI
C201	PUENTE DEL BARRANCO DE LAS OVEJAS			ECI
C202	PUENTE DEL TRANVÍA			ECI
C203	EDIFICIO CALLE VICENTE INGLADA	VICENTE INGLADA	3	ECP
C204	EDIFICIO CALLE JORGE JUAN	JORGE JUAN	21	ECP
C205	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	DOCTOR RAMON Y CAJAL	4	ECP
C206	EDIFICIO CALLE SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	57	ECP
C207	EDIFICIO PLAZA DEL PORTAL DE ELCHE	PORTAL DE ELCHE	6	ECP
C208	EDIFICIO CALLE CASTAÑOS 18 Y 20.	CASTAÑOS	22	ECP
C209	EDIFICIO CALLE NAVAS	NAVAS, LAS	19	ECP
C210	EDIFICIO PLAZA NUEVA	NUEVA	4	ECP
C211	EDIFICIO CALLE CASTAÑOS	CASTAÑOS	25	ECP
C212	EDIFICIO CALLE ÁLVAREZ SEREIX	ALVAREZ SEREIX	3	ECP
C213	EDIFICIO CALLE SAN ILDEFONSO	SAN ILDEFONSO	4	ECP
C214	EDIFICIO CALLE SAN ILDEFONSO	SAN ILDEFONSO	6	ECP
C215	EDIFICIO CALLE SAN ILDEFONSO	SAN ILDEFONSO	10	ECP
C216	EDIFICIO PLAZA RUPERTO CHAPÍ	RUPERTO CHAPI	4	ECP
C217	EDIFICIO PLAZA RUPERTO CHAPÍ	RUPERTO CHAPI	3	ECP
C218	EDIFICIO PLAZA RUPERTO CHAPÍ	RUPERTO CHAPI	2	ECP
C219	EDIFICIO CALLE DEL TEATRO	DEL TEATRO	44	ECP
C220	EDIFICIO CALLE DEL TEATRO	DEL TEATRO	12	ECP
C221	EDIFICIO CALLE DEL TEATRO	DEL TEATRO	14	ECP
C222	EDIFICIO CALLE CASTAÑOS	CASTAÑOS	35	ECP
C223	EDIFICIO CALLE CASTAÑOS	CASTAÑOS	31	ECP
C224	EDIFICIO CALLE CASTAÑOS	CASTAÑOS	29	ECP

C225	SEDE DEL GOBIERNO MILITAR	CONSTITUCION	8	ECP
C226	BANCO CENTRAL	CONSTITUCION	6	ECP
C227	EDIFICIO CALLE MÉDICO PASCUAL PÉREZ	MEDICO PASCUAL PEREZ	48	ECP
C228	EDIFICIO MORA-OTERO	FEDERICO SOTO	24	ECP
C229	EDIFICIO BAENA	LUCEROS, LOS	4	ECP
C230	EDIFICIO CALLE ÁNGEL LOZANO	ANGEL LOZANO	7	ECP
C231	EDIFICIO CALLE MÉDICO PASCUAL PÉREZ	MEDICO PASCUAL PEREZ	36	ECP
C232	EDIFICIO CALLE MÉDICO PASCUAL PÉREZ	MEDICO PASCUAL PEREZ	40	ECP
C233	EDIFICIO AVENIDA ALFONSO EL SABIO	ALFONSO EL SABIO	25	ECP
C234	EDIFICIO CALLE CÉSAR ELGUEZÁBAL	CESAR ELGUEZABAL	43	ECP
C235	EDIFICIO CALLE CASTAÑOS	CASTAÑOS	47	ECP
C236	EDIFICIO CALLE CASTAÑOS	CASTAÑOS	45	ECP
C237	EDIFICIO CALLE CASTAÑOS	CASTAÑOS	44	ECP
C238	EDIFICIO CALLE CASTAÑOS	CASTAÑOS	42	ECP
C239	EDIFICIO MONTAHUD	CASTAÑOS	36	ECP
C240	CENTRAL DE TELÉFONOS	CONSTITUCION	12	ECP
C241	EDIFICIO AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN	CONSTITUCION	14	ECP
C242	CASA GOMIS-IBORRA	ALFONSO EL SABIO	9	ECP
C243	ESTACIÓN 7	ESTACION, DE LA	7	ECP
C244	TENIENTE DURÁN 2	TENIENTE DURAN	2	ECP
C245	GENERAL LACY 17 Y 19	GENERAL LACY	17	ECP
C246	ALFONSO EL SABIO 48	ALFONSO EL SABIO	48	ECP
C247	CALDERÓN DE LA BARCA 18	CALDERON DE LA BARCA	18	ECP
C248	CALDERÓN DE LA BARCA 20	CALDERON DE LA BARCA	20	ECP
C249	POZO 26	POZO	26	ECP
C250	JOSÉ MARÍA PY 2.	JOSE MARIA PY	4	ECP
C251	CALDERÓN DE LA BARCA 42	CALDERON DE LA BARCA	42	ECP
C252	ANTIGUO HOTEL PALAS / PALACIO DE SOTO AMENO	CERVANTES	3	ECP
C253	ESTACIÓN CENTRAL DE R.E.N.F.E			ECP
C254	ESCUELA DE MAGISTERIO	CATEDRATICO JAUME MAS I PORCEL	2	ECP
C255	CONSERVATORIO DE MÚSICA Y DANZA DE ALICANTE	CATEDRATICO JAUME MAS I PORCEL	2	ECP
C256	COLEGIO PÚBLICO 9 DE OCTUBRE (CAROLINAS)			ECP
C257	ESTACIÓN DE LA MARINA	VILLAJOSYOSA	2	ECP
C258	ADUANA DEL PUERTO	AGUILERA	53	ECP
C259	SANIDAD DEL PUERTO			ECP
C260	VILLA MARIA			ECP
C261	CINE IDEAL	CONSTITUCION	10	ECP
C262	CASAS DE LAS BALSAS	BALSAS	2	ECP
C263	URBANIZACIÓN LA ROTONDA	CATALUÑA	1	ECP

C264	MONUMENTO A LOS CAIDOS DE LA VEGA BAJA			ECP
C265	CRUZ DE LOS CAIDOS	LUCEROS, LOS	9	ECP
C266	CAPILLA DEL COMPLEJO VISTAHERMOSA	HOGAR PROVINCIAL	27	ECP
C267	CAPILLA DEL HOGAR PROVINCIAL	HOGAR PROVINCIAL	27	ECP
C268	IGLESIA SAN JOSÉ DE CAROLINAS	MONFORTE DEL CID	9	ECP
C269	AMBULATORIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	GERONA	24	ECP
C270	DELEGACIÓN MINISTERIO DE FOMENTO	ALVAREZ SEREIX	5	ECP
C271	EDIFICIO CATURLA	MENDEZ NUÑEZ	10	ECP
C272	IGLESIA SAN PEDRO. AVENIDA SAN SEBASTIÁN 4	SAN SEBASTIAN	2	ECP
C273	PARROQUIA DE SAN BLAS	CONDES DE SOTO AMENO	46	ECP
C274	EDIFICIO CALLE LABRADORES	LABRADORES	19	ECP
C275	EDIFICIO EN CALLE RAFAEL ALTAMIRA	RAFAEL ALTAMIRA	14	ECP
C276	EDIFICIO CALLE GRAVINA	GRAVINA	18	ECP
C277	CENTRO 14	LABRADORES	14	ECP
C278	EDIFICIO CALLE JORGE JUAN	JORGE JUAN	19	ECP
C279	EDIFICIO CALLE LONJA DE CABALLEROS	LONJA DE CABALLEROS	8	ECP
C280	EDIFICIO CALLE MIGUEL SOLER	MIGUEL SOLER	10	ECP
C281	EDIFICIO CALLE SAN ISIDRO	SAN ISIDRO	6	ECP
C282	EDIFICIO CALLE SAN ISIDRO	SAN ISIDRO	5	ECP
C283	EDIFICIO PLAZA SANTISIMA FAZ	SANTISIMA FAZ	5	ECP
C284	CONJUNTO DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO			ECP
C285	EDIFICIO CALLE LABRADORES	LABRADORES	4	ECP
C286	EDIFICIO PLAZA SANTÍSIMA FAZ	SANTISIMA FAZ	8	ECP
C287	EDIFICIO BARDÍN	SAN FERNANDO	46	ECP
C288	EDIFICIO CALLE SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	47	ECP
C289	SEDE DEL SINDIC DE GREUGES	PASCUAL BLASCO	1	ECP
C290	EDIFICIO LA ADRIÁTICA	TENIENTE CORONEL CHAPULI	1	ECP
C291	EDIFICIO EXPLANADA DE ESPAÑA	SAN FERNANDO	15	ECP
C292	PLAZA PORTAL DE ELCHE			ECP
C293	PLAZA DE CALVO SOTELO			ECP
C294	PUERTA DE ENTRADA AL CEMENTERIO			ECP
C295	CRIPTA PANTEÓN			ECP
C296	CASA DEL CURA-ISLA TABARCA			ECP
C297	ALJIBES-ISLA DE TABARCA			ECP
C298	POLVORIN -TABARCA			ECP
C299	CUERPOS DE LA GUARDIA			ECP
C300	FINCA LO GABATX			ECP
C301	ESCUELA WALDORF	RAFAEL RODRIGUEZ ALBERT	10	ECP
C302	ERMITA DEL MORALET			ECP

C303	ERMITA DE LAS SANTISIMA TRINIDAD DEL VERDEGAS			ECP
C304	FINCA MORRICONE			ECP
C305	CASA FONT-CALENT			ECP
C306	CASA DE LA SÈNIA			ECP
C307	CASA LO GARROFERAL	MINERALES	10	ECP
C308	FINCA DON JAIME Y CISTERNA	RIO MISISIPI	28	ECP
C309	LAVADERO Y Balsa DE LA CANYADA DEL FENOLLAR			ECP
C310	DEPÓSITO DE AGUA DE L'ALCORAYA			ECP
C311	FINCA LO MINYANA			ECP
C312	ERMITA PARROQUIA SANTOS JUANES DE BACAROT			ECP
C313	FINCA FRAILES	FRAILES	22	ECP
C314	FINCA ELS REIETS			ECP
C315	FINCA LA BOTIGUERA			ECP
C316	FINCA LO SALA	LO SALA	11	ECP
C317	HOSPITAL PERPETUO SOCORRO			ECP
C318	EDIFICIO PLAZA DE LA SANTÍSIMA FAZ	SANTISIMA FAZ	1	ECP
C319	CASA DEL GOBERNADOR			ECP
C320	EDIFICIO BENITO PÉREZ GALDÓS	MAESTRO BARBIERI	1	ECP
C321	CORTE INGLÉS ANTIGUO GALERAS PRECIADOS	FEDERICO SOTO	1	ECP
C322	EDIFICIO SOLER	ALFONSO EL SABIO	46	ECP
C323	EDIFICIO AVENIDA ALFONSO XEL SABIO	ALFONSO EL SABIO	6	ECP
C324	EDIFICIO SEVILLA	ESTACION, DE LA	2	ECP
C325	CENTRAL AUTOMÁTICA DE TELEFÓNICA	ALBUFERETA	51	ECP
C326	EDIFICIO EN AVENIDA DEL GENERAL MARVÁ	GENERAL MARVA	7	ECP
C327	EDIFICIO PLAZA CALVO SOTELO	CALVO SOTELO	9	ECP
C328	SEDE TERRITORIAL DE EMPLEO	PINTOR LORENZO CASANOVA	6	ECP
C329	EDIFICIO PLAZA DE LOS LUCEROS	LUCEROS, LOS	6	ECP
C330	EDIFICIO EN PLAZA DE LOS LUCEROS	LUCEROS, LOS	9	ECP
C331	EDIFICIO AVENIDA DE SALAMANCA	SAN JUAN BOSCO	24	ECP
C332	EDIFICIO AVENIDA DE SALAMANCA	SALAMANCA	26	ECP
C333	EDIFICIO CALLE BELANDO	BELANDO	12	ECP
C334	EDIFICIO CALLE BELANDO	BELANDO	17	ECP
C335	EDIFICIO CALLE BELANDO	BELANDO	18	ECP
C336	EDIFICIO BELANDO	BELANDO	25	ECP
C337	EDIFICIO EN LA CALLE BELANDO	BELANDO	28	ECP
C338	EDIFICIO CALLE CAPITÁN SEGARRA	CAPITAN SEGARRA	11	ECP
C339	EDIFICIO CALLE CAPITÁN SEGARRA	CAPITAN SEGARRA	8	ECP
C340	EDIFICIO CALLE CAPITÁN SEGARRA	CAPITAN SEGARRA	19	ECP
C341	EDIFICIO CALLE CAPITÁN SEGARRA	CAPITAN SEGARRA	19	ECP

C342	EDIFICIO CALLE CAPITÁN SEGARRA	CAPITAN SEGARRA	23	ECP
C343	EDIFICIO CALLE POETA QUINTANA	POETA QUINTANA	5	ECP
C344	EDIFICIO CALLE POETA QUINTANA	POETA QUINTANA	20	ECP
C345	EDIFICIO CALLE POETA QUINTANA	POETA QUINTANA	22	ECP
C346	EDIFICIO CALLE POETA QUINTANA	POETA QUINTANA	27	ECP
C347	EDIFICIO CALLE POETA QUINTANA	POETA QUINTANA	29	ECP
C348	EDIFICIO CALLE POETA QUINTANA	POETA QUINTANA	36	ECP
C349	EDIFICIO CALLE POETA QUINTANA	POETA QUINTANA	39	ECP
C350	EDIFICIO CALLE POETA QUINTANA	POETA QUINTANA	41	ECP
C351	EDIFICIO CALLE POETA QUINTANA	POETA QUINTANA	64	ECP
C352	EDIFICIO CALLE POETA QUINTANA	POETA QUINTANA	66	ECP
C353	EDIFICIO CALLE POETA QUINTANA	POETA QUINTANA	68	ECP
C354	EDIFICIO CALLE POETA QUINTANA	POETA QUINTANA	70	ECP
C355	EDIFICIO CALLE PABLO IGLESIAS	PABLO IGLESIAS	4	ECP
C356	EDIFICIO CALLE POETA CAMPOS VASALLO	POETA CAMPOS VASSALLO	11	ECP
C357	EDIFICIO CALLE POETA CAMPOS VASALLO	POETA CAMPOS VASSALLO	31	ECP
C358	EDIFICIO CALLE SEGURA	SEGURA	11	ECP
C359	EDIFICIO CALLE SEGURA	SEGURA	20	ECP
C360	EDIFICIO CALLE SEGURA	SEGURA	22	ECP
C361	EDIFICIO CALLE SEGURA	SEGURA	24	ECP
C362	EDIFICIO CALLE SEGURA	SEGURA	26	ECP
C363	EDIFICIO CALLE MAESTRO BARBIERI	MAESTRO BARBIERI	4	ECP
C364	EDIFICIO CALLE MAESTRO BARBIERI	MAESTRO BARBIERI	7	ECP
C365	EDIFICIO CALLE BERENGUER DE MARQUINA	BERENGUER DE MARQUINA	17	ECP
C366	EDIFICIO CALLE BOTELLA DE HORNOS	BOTELLA DE HORNOS	1	ECP
C367	EDIFICIO CALLE CAPITÁN HERNÁNDEZ MIRA	CAPITAN HERNANDEZ MIRA	28	ECP
C368	EDIFICIO CALLE MAESTRO MARQUES	MAESTRO MARQUES	4	ECP
C369	EDIFICIO CALLE MAESTRO MARQUES	MAESTRO MARQUES	66	ECP
C370	EDIFICIO CALLE MANUEL ANTÓN	MANUEL ANTON	18	ECP
C371	EDIFICIO CALLE POETA CARMELO CALVO	POETA CARMELO CALVO	2	ECP
C372	EDIFICIO CALLE POETA CARMELO CALVO	POETA CARMELO CALVO	4	ECP
C373	EDIFICIO CALLE POETA CARMELO CALVO	POETA CARMELO CALVO	8	ECP
C374	EDIFICIO CALLE POETA CARMELO CALVO	POETA CARMELO CALVO	10	ECP
C375	EDIFICIO CALLE POETA CARMELO CALVO	POETA CARMELO CALVO	13	ECP
C376	EDIFICIO CALLE POETA CARMELO CALVO	POETA CARMELO CALVO	15	ECP
C377	EDIFICIO PLAZA HERMANOS PASCUAL	HERMANOS PASCUAL	10	ECP
C378	EDIFICIO PLAZA HERMANOS PASCUAL	HERMANOS PASCUAL	12	ECP
C379	EDIFICIO PLAZA HERMANOS PASCUAL	HERMANOS PASCUAL	14	ECP
C380	EDIFICIO PLAZA HERMANOS PASCUAL	HERMANOS PASCUAL	17	ECP

C381	EDIFICIO PLAZA HERMANOS PASCUAL	HERMANOS PASCUAL	18	ECP
C382	EDIFICIO CALLE CARMEN	CARMEN	4	ECP
C383	EDIFICIO CALLE JORGE JUAN	JORGE JUAN	13	ECP
C384	EDIFICIO CALLE JORGE JUAN	JORGE JUAN	14	ECP
C385	EDIFICIO CALLE LABRADORES	LABRADORES	22	ECP
C386	EDIFICIO CALLE LABRADORES	LABRADORES	24	ECP
C387	EDIFICIO CALLE MONTENGÓN	MONTENGON	1	ECP
C388	EDIFICIO CALLE MONTENGÓN	MONTENGON	8	ECP
C389	EDIFICIO CALLE PADRE MALTÉS	PADRE MALTÉS	2	ECP
C390	EDIFICIO CALLE SAN AGUSTÍN	SAN AGUSTIN	2	ECP
C391	EDIFICIO CALLE MONTENGÓN	MONTENGON	10	ECP
C392	EDIFICIO CALLE SAN ISIDRO	SAN ISIDRO	4	ECP
C393	EDIFICIO CALLE SAN NICOLÁS	SAN NICOLAS	18	ECP
C394	EDIFICIO CALLE SAN PASCUAL	SAN PASCUAL	1	ECP
C395	EDIFICIO CALLE SAN PASCUAL	SAN PASCUAL	5	ECP
C396	EDIFICIO CALLE SAN PASCUAL	SAN PASCUAL	11	ECP
C397	EDIFICIO CALLE SANTO TOMAS	SANTO TOMAS	11	ECP
C398	EDIFICIO CALLE VIRGEN DE BELÉN	VIRGEN DE BELEN	4	ECP
C399	EDIFICIO CALLE VIRGEN DE BELÉN	VIRGEN DE BELEN	9	ECP
C400	EDIFICIO PLAZA DEL CAMEN	CARMEN	13	ECP
C401	EDIFICIO PLAZA QUIJANO	QUIJANO	1	ECP
C402	EDIFICIO PLAZA SANTÍSIMA FAZ	SANTISIMA FAZ	3	ECP
C403	EDIFICIO PLAZA SANTÍSIMA FAZ	SANTISIMA FAZ	6	ECP
C404	EDIFICIO PLAZA VIRGEN DEL REMEDIO	VIRGEN DEL REMEDIO	4	ECP
C405	EDIFICIO PLAZA SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTOBAL	7	ECP
C406	EDIFICIO PLAZA SAN CRISTÓBAL	ARGENSOLA	1	ECP
C407	EDIFICIO CALLE LONJA DE CABALLEROS	LONJA DE CABALLEROS	2	ECP
C408	EDIFICIO CALLE JORGE JUAN	JORGE JUAN	15	ECP
C409	EDIFICIO PLAZA SANTÍSIMA FAZ	SANTISIMA FAZ	7	ECP
C410	EDIFICIO PLAZA SANTÍSIMA FAZ	SANTISIMA FAZ	2	ECP
C411	EDIFICIO CALLE JORGE JUAN	JORGE JUAN	23	ECP
C412	EDIFICIO CALLE RAFAEL ALTAMIRA	ALBEROLA ROMERO	2	ECP
C413	EDIFICIO CALLE RAFAEL ALTAMIRA	RAFAEL ALTAMIRA	6	ECP
C414	EDIFICIO CALLE RAFAEL ALTAMIRA	RAFAEL ALTAMIRA	4	ECP
C415	EDIFICIO CALLE MAYOR	MAYOR	37	ECP
C416	EDIFICIO CALLE DEL TEATRO	DEL TEATRO	15	ECP
C417	EDIFICIO CALLE BAILÉN	BAILEN	8	ECP
C418	EDIFICIO CALLE FERRÉ VIDIELLA	CATEDRATICO FERRÉ VIDIELLA	9	ECP
C419	EDIFICIO CALLE CALDERÓN DE LA BARCA	CALDERON DE LA BARCA	19	ECP

C420	EDIFICIO CALLE CALDERÓN DE LA BARCA	CALDERON DE LA BARCA	15	ECP
C421	EDIFICIO CALLE CALDERÓN DE LA BARCA	CALDERON DE LA BARCA	9	ECP
C422	EDIFICIO CALLE CALDERÓN DE LA BARCA	CALDERON DE LA BARCA	7	ECP
C423	EDIFICIO CALLE PINTOR LORENZO CASANOVA	PINTOR LORENZO CASANOVA	4	ECP
C424	EDIFICIO GALIANA	JUAN BAUTISTA LAFORA	1	ECP
C425	EDIFICIO AVENIDA JUAN BAUTISTA LAFORA	PASEITO RAMIRO	1	ECP
C426	EDIFICIO AVENIDA JUAN BAUTISTA LAFORA	JUAN BAUTISTA LAFORA	8	ECP
C427	EDIFICIO CALLE SAN ROQUE	SAN ROQUE	17	ECP
C428	EDIFICIO CALLE SAN NICOLÁS	SAN NICOLAS	14	ECP
C429	EDIFICIO CALLE SAN NICOLÁS	SAN NICOLAS	1	ECP
C430	EDIFICIO CALLE SAN NICOLÁS	SAN NICOLAS	10	ECP
C431	EDIFICIO CALLE MALDONADO	MALDONADO	9	ECP
C432	EDIFICIO CALLE MALDONADO	MALDONADO	11	ECP
C433	EDIFICIO CALLE MAYOR	MAYOR	21	ECP
C434	EDIFICIO CALLE MONTENGÓN	MONTENGON	6	ECP
C435	EDIFICIO PLAZA PASEITO RAMIRO	PASEITO RAMIRO	11	ECP
C436	EDIFICIO PLAZA PASEÍTO RAMIRO	PASEITO RAMIRO	9	ECP
C437	EDIFICIO CALLE VILLAVIEJA	VILLAVIEJA	15	ECP
C438	EDIFICIO CALLE ARGENSOLA	ARGENSOLA	11	ECP
C439	EDIFICIO CALLE VIRGEN DE BELÉN	VIRGEN DE BELEN	6	ECP
C440	EDIFICIO PLAZA VIRGEN DEL REMEDIO	VIRGEN DEL REMEDIO	3	ECP
C441	EDIFICIO CALLE MAYOR	MAYOR	15	ECP
C442	EDIFICIO JUAN DE HERRERA	JUAN DE HERRERA	20	ECP
C443	EDIFICIO CALLE CALDERÓN DE LA BARCA	CALDERON DE LA BARCA	39	ECP
C444	EDIFICIO CALLE CALDERÓN DE LA BARCA	CALDERON DE LA BARCA	36	ECP
C445	EDIFICIO CALLE VELÁZQUEZ	PINTOR VELAZQUEZ	4	ECP
C446	EDIFICIO CALLE GARCÍA MORATO	GARCIA MORATO	22	ECP
C447	EDIFICIO CALLE GARCÍA MORATO	GARCIA MORATO	20	ECP
C448	EDIFICIO CALLE GARCÍA MORATO	GARCIA MORATO	15	ECP
C449	EDIFICIO CALLE GARCÍA MORATO	GARCIA MORATO	4	ECP
C450	EDIFICIO CALLE GARCÍA MORATO	GARCIA MORATO	3	ECP
C451	EDIFICIO CALLE GARCÍA MORATO	GARCIA MORATO	7	ECP
C452	EDIFICIO CALLE DEL TEATRO	DEL TEATRO	27	ECP
C453	EDIFICIO CALLE SAN AGUSTÍN	SAN AGUSTIN	11	ECP
C454	EDIFICIO CALLE TORREGROSA	TOMAS LOPEZ TORREGROSA	8	ECP
C455	EDIFICIO CALLE VICENTE INGLADA	VICENTE INGLADA	11	ECP
C456	EDIFICIO CALLE RAFAEL ALTAMIRA	RAFAEL ALTAMIRA	11	ECP
C457	EDIFICIO PLAZA PASEITO RAMIRO	PASEITO RAMIRO	8	ECP
C458	EDIFICIO RAMBLA MÉNDEZ NÚÑEZ	MENDEZ NUÑEZ	15	ECP

C459	EDIFICIO RAMBLA MÉNDEZ NÚÑEZ	MENDEZ NUÑEZ	21	ECP
C460	EDIFICIO CALLE GARCÍA MORATO	GARCIA MORATO	29	ECP
C461	EDIFICIO CALLE POETA ZORRILLA	POETA ZORRILLA	16	ECP
C462	EDIFICIO CALLE SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	16	ECP
C463	EDIFICIO CALLE SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	10	ECP
C464	EDIFICIO JOAQUÍN COSTA	REYES CATOLICOS	26	ECP
C465	CASA BORJA	ESPAÑA	5	ECP
C466	COMPLEJO DEL HOGAR PROVINCIAL	HOGAR PROVINCIAL	27	ECP
C467	COLEGIO PÚBLICO SAN BLAS	ADOLFO MUÑOZ ALONSO	6	ECP
C468	EDIFICIO CALLE ABAD NÁJERA	ABAD NAJERA	8	ECP
C469	EDIFICIO PLAZA VIRGEN DEL REMEDIO	VIRGEN DEL REMEDIO	2	ECP
C470	EDIFICIO CALLE SAN FERNANDO	CANALEJAS	8	ECP
C471	EDIFICIO CALLE SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	49	ECP
C472	EDIFICIO CALLE SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	47	ECP
C473	EDIFICIO CALLE SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	45	ECP
C474	EDIFICIO CALLE SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	39	ECP
C475	EDIFICIO CALLE SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	39	ECP
C476	EDIFICIO CALLE SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	50	ECP
C477	EDIFICIO CALLE MÉDICO MANERO MOLLÁ	MEDICO MANERO MOLLA	13	ECP
C478	EDIFICIO CALLE MÉDICO MANERO MOLLÁ	MEDICO MANERO MOLLA	5	ECP
C479	EDIFICIO CALLE SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	32	ECP
C480	EDIFICIO CALLE SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	34	ECP
C481	EDIFICIO SEDE COLEGIO DE ARQUITECTOS	GABRIEL MIRO	2	ECP
C482	EDIFICIO CALLE CANALEJAS	CANALEJAS	10	ECP
C483	EDIFICIO CALLE CANALEJAS	CANALEJAS	12	ECP
C484	EDIFICIO CALLE CID	CID	13	ECP
C485	EDIFICIO CALLE CID	CID	11	ECP
C486	EDIFICIO CALLE VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS	VIRGEN D LOS DESAMPARADOS	4	ECP
C487	EDIFICIO CALLE CANALEJAS	CANALEJAS	13	ECP
C488	EDIFICIO CALLE TENIENTE ROBLES	TENIENTE ROBLES	2	ECP
C489	EDIFICIO CALLE DOCTOR GADEA	DOCTOR GADEA	22	ECP
C490	EDIFICIO PLAZA DEL DOCTOR BALMIS	DOCTOR BALMIS	1	ECP
C491	EDIFICIO CALLE SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	45	ECP
C492	EDIFICIO CALLE CID 4.	CID	6	ECP
C493	EDIFICIO CALLE CID	CID	6	ECP
C494	EDIFICIO CALLE CID	CID	6	ECP
C495	EDIFICIO CALLE SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	41	ECP
C496	EDIFICIO PLAZA GABRIEL MIRÓ	GABRIEL MIRO	14	ECP
C497	EDIFICIO PLAZA GABRIEL MIRÓ	GABRIEL MIRO	16	ECP

C498	EDIFICIO PLAZA GABRIEL MIRÓ	GABRIEL MIRO	17	ECP
C499	EDIFICIO PLAZA GABRIEL MIRÓ	SAN FRANCISCO	29	ECP
C500	EDIFICIO CALLE SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	27	ECP
C501	EDIFICIO CALLE SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	25	ECP
C502	EDIFICIO CALLE SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	23	ECP
C503	EDIFICIO CALLE MÉDICO MANERO MOLLÁ	SAN FRANCISCO	13	ECP
C504	EDIFICIO CALLE SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	46	ECP
C505	EDIFICIO CALLE SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	42	ECP
C506	EDIFICIO CALLE SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	40	ECP
C507	EDIFICIO CALLE SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	38	ECP
C508	EDIFICIO CALLE SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	36	ECP
C509	EDIFICIO CALLE SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	28	ECP
C510	EDIFICIO CALLE BARÓN DE FINESTRAT	BARON DE FINESTRAT	13	ECP
C511	EDIFICIO CALLE CASTAÑOS	CASTAÑOS	6	ECP
C512	EDIFICIO CALLE SAN FRANCISCO	CASTAÑOS	4	ECP
C513	EDIFICIO CALLE SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	10	ECP
C514	EDIFICIO CALLE SAN FRANCISCO 8.	SAN FRANCISCO	10	ECP
C515	EDIFICIO CALLE GERONA	GERONA	5	ECP
C516	EDIFICIO CALLE BARÓN DE FINESTRAT	BARON DE FINESTRAT	2	ECP
C517	EDIFICIO CALLE BARÓN DE FINESTRAT	BARON DE FINESTRAT	8	ECP
C518	EDIFICIO CALLE BAILÉN	BAILEN	2	ECP
C519	EDIFICIO CALLE BAILÉN	BAILEN	4	ECP
C520	EDIFICIO ROIG	TENIENTE CORONEL CHAPULI	3	ECP
C521	EDIFICIO PLAZA CALVO SOTELO	CALVO SOTELO	14	ECP
C522	EDIFICIO PLAZA CALVO SOTELO	CALVO SOTELO	13	ECP
C523	EDIFICIO CODESA	NAVAS, LAS	20	ECP
C524	EDIFICIO CALLE CASTAÑOS	CASTAÑOS	16	ECP
C525	EDIFICIO CALLE VILLEGAS	VILLEGAS	1	ECP
C526	EDIFICIO CALLE BAILÉN	BAILEN	21	ECP
C527	EDIFICIO CALLE BAILÉN	BAILEN	19	ECP
C528	EDIFICIO CALLE BAILÉN	BAILEN	17	ECP
C529	EDIFICIO CALLE BAILÉN	BAILEN	15	ECP
C530	EDIFICIO CALLE BAILÉN	BAILEN	13	ECP
C531	EDIFICIO CALLE BAILÉN	BAILEN	11	ECP
C532	EDIFICIO CALLE GERONA	GERONA	4	ECP
C533	EDIFICIO RAMBLA MÉNDEZ NÚÑEZ	MENDEZ NUÑEZ	29	ECP
C534	EDIFICIO GRUPO VITALICIO	TENIENTE CORONEL CHAPULI	2	ECP
C535	EDIFICIO CALLE BAILÉN	BAILEN	14	ECP
C536	DELEGACIÓN DE HACIENDA	MONTANYETA	8	ECP

C537	EDIFICIO CALLE TOMÁS LÓPEZ TORREGROSA	TOMAS LOPEZ TORREGROSA	6	ECP
C538	EDIFICIO CALLE NAVAS	NAVAS, LAS	24	ECP
C539	EDIFICIO PLAZA NUEVA	NUEVA	5	ECP
C540	EDIFICIO PLAZA NUEVA	NUEVA	3	ECP
C541	EDIFICIO PLAZA NUEVA	NUEVA	2	ECP
C542	EDIFICIO PLAZA NUEVA	CESAR ELGUEZABAL	19	ECP
C543	EDIFICIO PLAZA NUEVA	NUEVA	16	ECP
C544	EDIFICIO CALLE CÉSAR ELGUEZÁBAL	CESAR ELGUEZABAL	18	ECP
C545	GOBIERNO CIVIL	MONTANYETA	6	ECP
C546	EDIFICIO CALLE CÉSAR ELGUEZÁBAL	CESAR ELGUEZABAL	23	ECP
C547	EDIFICIO CALLE CÉSAR ELGUEZÁBAL	CESAR ELGUEZABAL	21	ECP
C548	EDIFICIO PLAZA NUEVA	NUEVA	15	ECP
C549	CEMENTERIO - C/ SAN NICOLÁS			ECP
C550	CEMENTERIO - MURO DEL CEMENTERIO			ECP
C551	CEMENTERIO - SALA VELA			ECP
C552	CEMENTERIO - FOSA COMÚN			ECP
C553	EDIFICIO			ECP
C554	CEMENTERIO - CALLE SAN MIGUEL			ECP
C555	CEMENTERIO - GLORIETA VIRGEN DEL REMEDIO			ECP
C556	CEMENTERIO - CALLE SAN BENITO Y SAN JULIO			ECP
C557	CEMENTERIO - CALLE SANTA BRÍGIDA Y SAN NICOLÁS			ECP
C558	CEMENTERIO - CALLE SAN GABINO			ECP
C559	CEMENTERIO - CALLE SANTA MATILDE			ECP
C560	CEMENTERIO CALLE ABAD PENALVA			ECP
C561	CEMENTERIO - TUMBA G. STEINKMAP ESSEN			ECP
C562	EDIFICIO CALLE MÚSICO JOSÉ TORREGROSA	MUSICO JOSE TORREGROSA	11	ECP
C563	ANTIGUO AYUNTAMIENTO DE VILAFRANQUEZA	CONSTITUCION	4	ECP
C564	EDIFICIO CALLE MÚSICO JOSÉ TORREGROSA	MUSICO JOSE TORREGROSA	28	ECP
C565	EDIFICIO CALLE MÚSICO JOSÉ TORREGROSA	MUSICO JOSE TORREGROSA	15	ECP
C566	EDIFICIO CALLE MÚSICO JOSÉ TORREGROSA	MUSICO JOSE TORREGROSA	14	ECP
C567	FINCA SAN ANTONIO			ECP
C568	EDIFICIO CALLE MÚSICO JOSÉ TORREGROSA	MUSICO JOSE TORREGROSA	9	ECP
C569	EDIFICIO CALLE ANTONIO GALDÓ CHÁPULI	ANTONIO GALDO CHAPULI	3	ECP
C570	EDIFICIO CALLE RAFAEL TEROL	RAFAEL TEROL	22	ECP
C571	FINCA LA SOLANA			ECP
C572	NAVES DE CONGELADOS AMARO. PUERTO			ECP
C573	EDIFICIO CALLE CALDERÓN DE LA BARCA	CALDERON DE LA BARCA	37	ECP
C574	CUARTEL DE CARABINEROS DE AGUAMARGA	ELCHE	118	ECP
C575	FINCA CARRERES Y CASABLANCA			ECP

C576	FINCA MARIMÓN			ECP
C577	REFUGIOS ANTIAÉREOS			ECP
C578	SANTOS MEDICOS, 6	SANTOS MEDICOS	6	ECP
C579	VIRGEN DE BELEN, 17	VIRGEN DE BELEN	17	ECP
C580	BARRIO SAGRADA FAMILIA			ECT
C581	BARRIO HELIODORO MADRONA			ECT
C582	COLEGIO DE LAS TERESIANAS	ALGAS MARINAS	1	ECT
C583	EDIFICIO C.E.S.A.	DENIA	92	ECT
C584	PALACIO DE JUSTICIA	AGUILERA	53	ECT
C585	COLEGIO PADRES JESUITAS	DENIA	92	ECT
C586	MANZANA DE VIVIENDAS MILITARES	DEL TEATRO	40	ECT
C587	FÁBRICA ALUMINIO IBÉRICO. ALCOA EUROPE	ELCHE	118	ECT
C588	GRUPO BENALÚA	DIVISION AZUL	1	ECT
C589	EDIFICIO CALLES CAPITÁN SEGARRA-BALMES-VELÁZQUEZ	CAPITAN SEGARRA	6	ECT
C590	BARRIO FELIPE BERGÉ			ECT
C654	FINCA SAN CLEMENTE			ECI

A. 2. PATRIMONIO ARQUEOLOGICO Y PALEONTOLOGICO

CODIGO	DENOMINACION	CLASE
C591	ICNOFÓSILES DE INESPAL	BIC
C592	CARA DEL MORO	BIC
C593	CERRO DE LAS BALSAS	BIC
C594	CAMPING LUCENTUM	BIC
C595	LA ERETA DEL BENACANTIL	BIC
C596	CONCATEDRAL DE SAN NICOLÁS	BIC
C597	C/JORGE JUAN, C/LONJA DE LOS CABALLEROS y C/MAYOR	BIC
C598	LIENZO OESTE MURALLA DEL BENACANTIL	BIC
C599	PUERTA FERRISA	BIC
C600	IGLESIA DE SANTA MARÍA	BIC
C601	BÓVEDAS DEL ARRABAL ROIG	BIC
C602	SISTEMA DEFENSIVO DE LA ISLA DE TABARCA	BIC
C603	CASA DEL GOBERNADOR DE TABARCA	BIC
C604	TABARCA'99 - PUERTA DE SAN GABRIEL	BIC
C605	IGLESIA DE TABARCA	BIC
C606	TABARCA	BIC
C607	FARO DE TABARCA	BIC

C608	PASEITO RAMIRO	BIC
C609	LADERA OESTE DEL TOSSAL DE MANISES	BIC
C610	CASA FERRER I	BIC
C611	TORRE DEL AGUA AMARGA	BIC
C612	ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES	BIC
C613	MURALLA ISLÁMICA S. XII	BIC
C614	MURALLAS SIGLO XIII	BIC
C615	MURALLA CRISTIANA SIGLO XIV	BIC
C616	MURALLA SIGLO XV	BIC
C617	MURALLAS SIGLO XVI	BIC
C618	MURALLAS SIGLO XVIII	BIC
C619	MURALLAS SIGLO XIX	BIC
C620	LOMA DEL GARBINET	ECI
C621	EL PARALL	ECI
C622	CERRO DE LOS LOBOS	ECI
C623	SERRA GROSSA	ECI
C624	CERRO DE LAS BALSAS-CHINCHORRO	ECI
C625	LADERA OCCIDENTAL DEL MONTE BENACANTIL	ECI
C626	BENACANTIL SUROESTE	ECI
C627	FINCA BOSQUETO	ECI
C628	PLÁ DEL BON REPÓS	ECI
C629	CALA DE LA GOTETA	ECI
C630	FONTCALENT	ECI
C631	CASA DE LA ALCORAYA	ECI
C632	NECRÓPOLIS DEL FAPEGAL	ECI
C633	PARCELA DEL MOLINO	ECI
C634	NECRÓPOLIS DE ORGEGIA	ECI
C635	EL PEÑASCO	ECI
C636	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO	ECI
C637	LADERA ORIENTAL DEL MONTE BENACANTIL	ECI
C638	CUEVA DE LOS TAJOS	ECI
C639	ACEQUIA DE LOS ENAMORADOS	ECI
C640	MUNTANYA DE L'OU	ECI
C641	TOSSAL DE MANISES	ECI
C642	PARQUE DE LAS NACIONES	ECI
C643	ALMADRABA - CAMPING BAHÍA, SECTOR L/v1	ECI

C644	BALSA DE LA FINCA CASTILLO	ECI
C645	PARCELA R.A.2. Z6	ECI
C646	LA ALMADRABA	ECI
C647	C/CAPITÁN BOACIO, N. 4	ECI
C648	NECRÓPOLIS DE LA ALBUFERETA	ECI
C649	PECIO ALBUFERETA I	ECI
C650	TORRE ROJA DE ORGEGIA	ECI

BIC Bien de Interés Cultural

BRL Bien de Relevancia Local

ECI Elemento catalogado de protección general Integral

ECP Elemento catalogado de protección general Parcial

ECA Elemento catalogado de protección general Ambiental

ECT Elemento catalogado de protección general Tipológica

B. PATRIMONIO NATURAL

B.1. PATRIMONIO NATURAL

CODIGO	DENOMINACION	SITUACION
N1	LOMAS DE LOS GALLOS Y EL HUEVO	PAU 1-RABASA
N2	SALADAR DE AGUA AMARGA	AGUA AMARGA
N3	LAGUNAS DE RABASA	FONDO PIQUERES
N4	LOMAS DEL MONTE ORGEGIA	PARTIDA OREGEGIA
N5	LOMAS DEL GARBINET	LIMITE NORTE GARBINET
N6	SIERRA DE FONT CALENT	PARTIDA FONTCALENT
N7	SIERRA DE COLMENARES	PARTIDA DE AGUA AMARGA
N8	SALADAR Y ALBARDINARES DE FONT CALENT	PARTIDA FONTCALENT
N9	SIERRA DE LOS TAJOS Y LA MURTA	PARTIDA MORALET
N10	CUENCA DEL RÍO MONNEGRE Y DE LA TORRE	PARTIDA RURAL DEL MONNEGRE
N11	BEC DEL ÁGUILA_CORRALES DEL MARQUÉS	PARTIDA RURAL DEL MONNEGRE
N12	SIERRA MEDIANA	PARTIDA FONTCALENT
N13	LAGUNAS DE FONTCALENT	PARTIDA FONTCALENT
N14	CAÑADA REAL DEL PORTICHOL	AGUA AMARGA-BACAROT
N15	VEREDA DEL DESIERTO Y BARRANCO DEL INFIERNO	REBOLLEDO-ALCORAIA

N16	LAGUNAS DE LO GEPERUT	PARTIDA REBOLLEDO
N17	TOSSAL DE MANISES	ALBUFERETA-CONDOMINA
N18	SIERRA DE BORBUÑO Y SANCHO	PARTIDA AGUA AMARGA
N19	ISLOTE DE LA NAO. TABARCA MICRORRESERVA DE FLORA	TABARCA
N20	SIERRA DEL PORQUET	LITORAL SUR
N21	SERRETA LLARGA	RABASSA
N22	LOMAS DE LA VALLONGA Y ATALAYAS	LIMITE ESTE AREAS INDUSTRIALES
N23	SERRETA NEGRA	EL MORALET
N24	SIERRA DEL VENTÓS Y CASTELLAR	EL MORALET
N25	SERRA DE BONALBA	PARTIDA DE MONNEGRE
N26	LOMAS DE LA BALLESTERA Y LAS INDIAS	PARTIDA FONTCALENT
N27	BARRANCO DEL INFIERNO	PARTIDA REBOLLEDO
N28	BARRANCO DE AGUA AMARGA	
N29	ZONA AGRÍCOLA DE LA CONDOMINA	LA CONDOMINA
N30	ZONA AGRÍCOLA MORALET	PARTIDA MORALET
N31	LOMAS COLLAET Y CASES DE RIPOLL	
N32	FENOLLAR Y PLA DE ROCAR	PARTIDA FENOLLAR
N33	LOMA NEGRA Y LLANO DE LOS LOBOS	
N34	CUEVA DEL LOBO MARINO -ISLA TABARCA-	TABARCA
N35	ISLOTE DE LA CANTERA - ISLA TABARCA -	TABARCA
N36	ISLOTES DE LA ISLA DE TABARCA	TABARCA
N37	CUEVA DE LAS PALOMAS	SIERRA FONTCALENT
N38	CUEVA DE LOS ESCONDIDOS	SIERRA FONTCALENT
N39	ARCHIPIÉLAGO DE NUEVA TABARCA	ISLA DE TABARCA
N40	SERRA GROSSA- SAN JULIAN	LITORAL
N41	CABEÇO D`OR	
N42	SIERRA DE LAS ÁGUILAS	PARTIDA ALCORAIA
N43	MONTE BENACANTIL	LITORAL
N44	CABO DE LA HUERTA	LITORAL NORTE
N45	VEREDA DE LA PLAYA DE SAN JUAN	PLAYA DE SAN JUAN
N46	VEREDA A DOLORES	
N47	CUEVA DEL HUMO	SIERRA FONTCALENT
N48	CUEVA DEL OCRE	SIERRA FONTCALENT
N49	CUEVA DE LA REINA	SIERRA BORGONYÓ
N50	BALSA DE ORGEGIA	BARRANCO DE ORGEGIA
N51	TOSSAL DE SAN FERNANDO	CIUDAD

B.2. PATRIMONIO ARBOREO MONUMENTAL

CODIGO	DENOMINACION	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL
N52	GREVILLEA ROBUSTA	PARQUE DE CANALEJAS	Ejemplar de amplio porte
N53	GREVILLEA ROBUSTA	PARQUE DE CANALEJAS	Ejemplar de amplio porte
N54	FICUS MACROPHYLLA	PARQUE DE CANALEJAS	Ejemplar de amplia copa y gran perímetro de tronco
N55	FICUS NÍTIDA	PARQUE DE CANALEJAS	Ejemplar de amplia copa con algunas raíces aéreas
N56	FICUS MACROPHYLLA	PARQUE DE CANALEJAS	Ejemplar de amplia copa, gran perímetro de tronco y multitud de raíces aéreas
N57	FICUS NÍTIDA	PARQUE DE CANALEJAS	Ejemplar de amplia copa con algunas raíces aéreas
N58	FICUS MACROPHYLLA	PARQUE DE CANALEJAS	Ejemplar de amplia copa y gran perímetro de tronco
N59	FICUS NÍTIDA	PARQUE DE CANALEJAS	Ejemplar de amplia copa con algunas raíces aéreas
N60	FICUS NÍTIDA	PARQUE DE CANALEJAS	Ejemplar de copa abierta
N61	FICUS NÍTIDA	PARQUE DE CANALEJAS	Ejemplar de amplia copa. Tronco ligeramente inclinado
N62	FICUS NÍTIDA	PARQUE DE CANALEJAS	Ejemplar de amplia copa y tronco inclinado. Domina con su copa a un ejemplar próximo
N63	FICUS NÍTIDA	PARQUE DE CANALEJAS	Ejemplar de copa abierta
N64	FICUS NÍTIDA	PARQUE DE CANALEJAS	Ejemplar de copa amplia y densa
N65	FICUS NÍTIDA	PARQUE DE CANALEJAS	Ejemplar de copa amplia y densa
N66	FICUS MACROPHYLLA	PARQUE DE CANALEJAS	Ejemplar de amplia copa y multitud de raíces aéreas
N67	OLEA EUROPAEA	PLAZA GALICIA	Ejemplar de tronco retorcido y muy ramificado
N68	OLEA EUROPAEA	PLAZA GALICIA	Ejemplar de tronco retorcido y muy ramificado
N69	OLEA EUROPAEA	PLAZA GALICIA	Ejemplar de tronco retorcido y muy ramificado
N70	EUPHORBIA LEDIENII	PLAZA GALICIA	Ejemplar compuesto por tres pies de copa abierta y muy ramificada
N71	FICUS MACROPHYLLA	PLAZA GABRIEL MIRÓ	Ejemplar de amplia copa, gran perímetro de tronco y multitud de raíces aéreas
N72	FICUS MACROPHYLLA	PLAZA GABRIEL MIRÓ	Ejemplar de amplia copa y gran perímetro de tronco. Presenta una raíz aérea muy gruesa que llega hasta el suelo
N73	FICUS MACROPHYLLA	PLAZA GABRIEL MIRÓ	Ejemplar con gran cantidad de raíces aéreas que han engrosado hasta formar parte del tronco
N74	FICUS MACROPHYLLA	PLAZA GABRIEL MIRÓ	Ejemplar con gran cantidad de raíces aéreas junto al tronco, engrosamiento en la base del mismo
N75	ULMUS MINOR	PLAZA GABRIEL MIRÓ	Ejemplar de tronco grueso ligeramente inclinado. Tronco de 5 m desde donde parten ramas secundarias
N76	ULMUS MINOR	PLAZA GABRIEL MIRÓ	Ejemplar de tronco grueso y recto de donde parten cuatro grandes ramas
N77	ULMUS MINOR	PLAZA GABRIEL MIRÓ	Ejemplar de tronco grueso y recto. Se le ha practicado cirugía arbórea
N78	ULMUS MINOR	PLAZA GABRIEL MIRÓ	Ejemplar de tronco menos grueso con gran apertura donde se ha practicado cirugía arbórea.

			Se encuentra dominado por un Ficus macrophylla cercano
N79	ULMUS MINOR	PLAZA GABRIEL MIRÓ	Ejemplar de tronco grueso y recto. Presenta una oquedad donde se ha practicado cirugía arbórea en una de sus ramas
N80	FICUS MACROPHYLLA	PORTAL DE ELCHE	Ejemplar de amplia copa, gran perímetro de tronco y multitud de raíces aéreas
N81	FICUS MACROPHYLLA	PORTAL DE ELCHE	Ejemplar de amplia copa y gran perímetro de tronco. Presenta varias raíces aéreas muy gruesas que llegan hasta el suelo y forman parte del tronco
N82	FICUS MACROPHYLLA	PORTAL DE ELCHE	Ejemplar de tronco ligeramente inclinado y copa densa. Sin apenas raíces aéreas
N83	FICUS MACROPHYLLA	PORTAL DE ELCHE	Ejemplar de copa densa. Raíces aéreas que apenas llegan al suelo
N84	FICUS NÍTIDA	PASEÍTO DE RAMIRO	Ejemplar de tronco fuertemente inclinado. Copa densa y amplia
N85	FICUS NÍTIDA	PASEÍTO DE RAMIRO	Ejemplar de tronco recto y copa densa
N86	FICUS NÍTIDA	PLAZA NAVARRO RODRIGO	Ejemplar de tronco recto, copa densa y muy amplia
N87	FICUS MACROPHYLLA	CALLE SAN AGATÁNGELO	Ejemplar de amplia copa y gran perímetro de tronco. Existe una palmera dentro de la proyección de la copa
N88	BOUGAINVILLEA GLABRA	CEMENTERIO	Arbusto trepador de porte arbóreo, tronco grueso y recubierto por la copa que ha sido recortada
N89	BOUGAINVILLEA GLABRA	CEMENTERIO	Arbusto trepador de porte arbóreo, tronco grueso y recubierto por la copa que ha sido recortada
N90	FICUS NÍTIDA	PLAZA DE LA PIPA	Ejemplar de tronco recto, copa densa y muy amplia
N91	FICUS CÁRICA	CASTILLO DE SANTA BÁRBARA	Ejemplar de tronco grueso que se ramifica desde su base en tres ramas
N92	FICUS MACROPHYLLA	AVENIDA DE SALAMANCA	Ejemplar de amplia copa y gran perímetro de tronco
N93	FICUS MACROPHYLLA	AVENIDA DE SALAMANCA	Ejemplar que presenta la copa algo comprimida por los otros dos ficus vecinos
N94	FICUS MACROPHYLLA	AVENIDA DE SALAMANCA	Ejemplar que se encuentra dominado por el ficus vecino. Su tronco se apoya en una antigua columna.
N95	FICUS MACROPHYLLA	AVENIDA DE SALAMANCA	Ejemplar que presenta copa ancha y densa. Tronco con raíces aéreas
N96	FICUS MACROPHYLLA	AVENIDA DE SALAMANCA	Ejemplar que presenta algunas raíces aéreas que apenas llegan a tocar el suelo. Presenta una copa densa.
N97	FICUS MACROPHYLLA	AVENIDA JUAN BAUTISTA LAFORA	Ejemplar que presenta su copa descompesada debido a otro ficus que crece junto a él
N98	FICUS MACROPHYLLA	AVENIDA JUAN BAUTISTA LAFORA	Ejemplar que crece junto a un cortado y tiene su copa orientada hacia el lado opuesto. Algunas ramas que invadían la calle superior han sido cortadas
N99	FICUS MACROPHYLLA	AVENIDA JUAN BAUTISTA LAFORA	Ejemplar cuyo tronco se divide en dos ramas desde su base. Una de ellas presenta una raíz aérea que ha engrosado hasta formar un segundo apoyo del mismo calibre
N100	FICUS MACROPHYLLA	AVENIDA JUAN BAUTISTA LAFORA	Ejemplar que crece junto a un cortado y tiene su copa orientada hacia el lado opuesto. Algunas ramas que invadían la calle superior han sido cortadas
N101	FICUS MACROPHYLLA	PARQUE EL BOTÁNICO	Ejemplar que presenta tronco grueso y amplia copa. Una de sus ramas se desgajó por el viento. El árbol se encuentra situado en la Urbanización

			Gran Ficus junto al Parque del Jardín Botánico. Es necesario acceder a esta urbanización para llegar al tronco
N102	JACARANDA MIMOSIFOLIA	PARQUE ANTIGUA COCHERA DE TRANVÍAS	Ejemplar de amplia copa y grueso tronco para las dimensiones habituales de la especie. La copa ha sido recortada.
N103	JACARANDA MIMOSIFOLIA	PARQUE ANTIGUA COCHERA DE TRANVÍAS	Ejemplar de amplia copa y grueso tronco para las dimensiones habituales de la especie. La copa ha sido recortada.
N104	FICUS ELÁSTICA	PARQUE ANTIGUA COCHERA DE TRANVÍAS	Ejemplar de amplia copa y tronco grueso. Una de las ramas principales parte de mitad de tronco y existen otras jóvenes incipientes que crecen hacia abajo.
N105	ULMUS MINOR	PLAZA SANTA TERESA	Ejemplar de tronco grueso y recto. Se le ha practicado cirujía arbórea. Tiene la copa recortada
N106	ULMUS MINOR	PLAZA SANTA TERESA	Ejemplar de tronco grueso y recto. Se le ha practicado cirujía arbórea. Tiene la copa recortada
N107	ULMUS MINOR	PLAZA SANTA TERESA	Ejemplar de tronco grueso y ligeramente inclinado. Se le ha practicado cirujía arbórea. Tiene la copa recortada
N108	ULMUS MINOR	PLAZA SANTA TERESA	Ejemplar de tronco grueso e inclinado. Se le ha practicado cirujía arbórea. Tiene la copa recortada
N109	ULMUS MINOR	PLAZA SANTA TERESA	Ejemplar de tronco grueso y recto. Se le ha practicado cirujía arbórea. Tiene la copa recortada
N110	ULMUS MINOR	PLAZA SANTA TERESA	Ejemplar de tronco grueso y recto. Se le ha practicado cirujía arbórea. Tiene la copa recortada
N111	ULMUS MINOR	PLAZA SANTA TERESA	Ejemplar de tronco grueso y recto que se divide en dos ramas principales de gran tamaño. Se le ha practicado cirujía arbórea. Tiene la copa recortada
N112	ULMUS MINOR	PLAZA SANTA TERESA	Ejemplar que es más joven respecto a los demás situados en la plaza. Presenta el tronco recto y en él no se ha practicado cirujía arbórea
N113	ULMUS MINOR	PLAZA SANTA TERESA	Ejemplar de tronco grueso y ligeramente inclinado. Se le ha practicado cirujía arbórea. Tiene la copa recortada
N114	ULMUS MINOR	PLAZA SANTA TERESA	Ejemplar de tronco muy inclinado. Está dominado por un ejemplar vecino. Tiene la copa recortada
N115	ULMUS MINOR	PLAZA SANTA TERESA	Ejemplar de tronco grueso y recto que se divide en dos ramas principales de gran tamaño. Tiene la copa recortada
N116	ULMUS MINOR	PLAZA SANTA TERESA	Ejemplar de tronco recto es el más joven de la plaza. Tiene la copa recortada
N117	ULMUS MINOR	PLAZA SANTA TERESA	Ejemplar de tronco recto. Tiene la copa abierta y recortada. Se le ha practicado cirujía arbórea.
N118	ULMUS MINOR	PLAZA SANTA TERESA	Ejemplar de tronco recto. Tiene la copa recortada. Es uno de los ejemplares más jóvenes de la plaza.
N119	MORUS ALBA	PLAZA SANTA TERESA	Ejemplar de tronco inclinado y retorcido. Tiene la copa frondosa.
N120	ARAUCARIA ARAUCANA	PLAZA SANTA TERESA	Ejemplar de 30 m de altura. Tronco recto y bien formado
N121	PINUS CANARIENSIS	PLAZA DE ESPAÑA	Ejemplar de copa con forma cónica y muy densa.
N122	ARAUCARIA COLUMNARIS	PLAZA GALICIA	Ejemplar de 28 m de altura. Tronco recto.
N123	PHOENIX CANARIENSIS	PLAZA GABRIEL MIRÓ	Ejemplar de 13 m de altura de aspecto vigoroso.
N124	WASHINGTONIA ROBUSTA	PORTAL DE ELCHE	Ejemplar de 15 m de altura.
N125	WASHINGTONIA	PASEÍTO RAMIRO	Ejemplar de 13 m de altura.

	ROBUSTA		
N126	PHOENIX CANARIENSIS	PARQUE ANTIGUA COCHERA TRANVÍAS	Ejemplar de 16 m de altura de aspecto vigoroso.
N127	CELTIS AUSTRALIS	C/ ANTONIO RAMOS ALBEROLA (SANTA FAZ)	Ejemplar de tronco recto y amplia copa.

C. PAISAJE

CI.

CODIGO	DENOMINACIÓN
P1	RECURSO PAISAJISTICO TORRE EL CIPRÉS
P2	RECURSO PAISAJISTICO TORRE CACHOLÍ
P3	RECURSO PAISAJISTICO TORRE DE LAS ÁGUILAS
P4	RECURSO PAISAJISTICO TORRE BOSCH
P5	RECURSO PAISAJISTICO TORRE SARRIÓ
P6	RECURSO PAISAJISTICO TORRE MITJA LLIURA
P7	RECURSO PAISAJISTICO TORRE BOTER
P8	RECURSO PAISAJISTICO TORRE SANTIAGO
P9	RECURSO PAISAJISTICO TORRE SOTO
P10	RECURSO PAISAJISTICO TORRE BORGONYO-EL POBLET
P11	RECURSO PAISAJISTICO TORRE VILLAGARCÍA
P12	RECURSO PAISAJISTICO TORRE CONDE
P13	RECURSO PAISAJISTICO TORRE DE L'ALCODRE (FARO)
P14	RECURSO PAISAJISTICO TORRE-MONASTERIO SANTA FAZ
P15	RECURSO PAISAJISTICO TORRE REIXES
P16	RECURSO PAISAJISTICO TORRE JUANA
P17	RECURSO PAISAJISTICO PANTEÓN DE LOS GUIJARRO
P18	RECURSO PAISAJISTICO ERMITA S. ANTONIO ABAD-PALAMÓ
P19	RECURSO PAISAJISTICO ERMITA SANTA CRUZ
P20	RECURSO PAISAJISTICO ERMITA SANTOS JUANES-BACAROT
P21	RECURSO PAISAJISTICO ERMITA Y CONJUNTO ALCORAIA
P22	RECURSO PAISAJISTICO ERMITA DEL MORALET
P23	REC. PAISAJISTICO ERMITA STMA. TRINIDAD-VERDEGÁS
P24	RECURSO PAISAJISTICO ERMITA SAN ROQUE
P25	REC. PAISAJISTICO ERMITA S. JAIME-CAÑADA FENOLLAR
P26	UP 14-UNIDAD DE PAISAJE BENACANTIL-SERRA GROSSA
P27	UP 24-UNIDAD DE PAISAJE CAP DE L'HORTA
P28	RECURSO PAISAJISTICO SIERRA FONTCALENT

P29	UP 3-UNIDAD DE PAISAJE SERRA PORQUET-COLMENARES
P30	UP 2-UNIDAD DE PAISAJE SALADAR AGUA AMARGA
P31	UP 15-UNIDAD PAISAJE GARBINET-ORGEZIA-EL PINO
P32	UP 16-UNIDAD DE PAISAJE L'HORTA D'ALACANT
P33	RECURSO PAISAJISTICO SERRA GROSSA
P34	RECURSO PAISAJISTICO MONTE BENACANTIL

12.- ANEXO II: REDACTORES DE DOCUMENTOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACION DEL E.A.T.E.

Para la redacción del presente documento, además de diversa documentación municipal, se ha utilizado la información correspondiente al Informe de Sostenibilidad Ambiental elaborada por la mercantil INCOTEC MEDIO AMBIENTE SL, con motivo de la revisión del Plan General de Alicante, en octubre de 2008.